FUNEBRE PANEGYRICO,

QUE EN LAS REALES HONRAS,

QUE HIZO LA IGLESIA COLEGIAL de la Ciudad de Santa Fè por ſu Mageſtad el Señor

DON LUIS PRIMERO REY DE ESPAñA,

LOS DIAS PRIMERO, Y SEGUNDO de Diziembre de 1724. con aſsiſtencia de la Ciudad.

D I X O

EL DOCTOR DON MIGVEL COLLADO GOMEZ y Aguilera, Canonigo de dicha Igleſia, Colegial, y Rector que ha ſido en el Inſigne de Santa Catalina, de la Vniverſidad de Granada, y en ella Cathedratico que fue de Artes, y actual de Sagrada Theologia en la de Eſcoto.

SIENDO COMISSARIOS DON MIGVEL VALLEJO DEL BVRGO, y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de dicha Igleſia Colegial: los que en nombre del Prior, y Cabildo le conſagran

AL Illmo. y Excmo. Sr. D. JUAN ANTONIO de Herrera, Obiſpo de Siguença, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Preſidente en el Supremo de Caſtilla, &c.

En Granada: En la Imprenta de la SS. Trinidad.

AL ILLUSTRISSIMO, y Excelentissimo Señor D. Juan Antonio de Herrera; gran Chanciller que fue de Milàn. Dean de la Santa Iglesia Cathedral de Palencia, Auditor de la Sacra Rota, Obispo de Siguença, del Consejo de su Magestad; y Presidente en el Supremo de Castilla, &c.

ILL^MO. Y EXC^MO. S^R.



UEGO QUE FALTA al mundo el Sol, si no quedan ciegos, los que gozaban de sus luzes, por lo menos les melancolizâ las tinieblas; porque como es benignidad, quanto bizarro comunica el Sol, echa menos el mundo su benignidad, y queda huerfano de luz. Al instante que el Sol muere, enquentra el mundo con las obscuridades de la noche, y à no renacer qual otro Fenix al siguiente dia el Sol, falleciera todo el mundo al verse en tanta obscuridad.

No de otra suerte quedò España, quando supo, que avia fallecido el Señor DON LUIS PRIMERO, quedò sin Sol, sin luz, y sin benig-

nidad: Sin Sol, que la govierne, ſin luz, que la ilumine, y ſin benignidad con que reſpire; porque muriò la Real benignidad, lo Regio de ſu luz, y el Sol de ſu querido Rey, cuya muerte fue para toda Eſpaña lamentable golpe: pues perdiò todo el gozo que tenia, y otros mayores, que eſperaba.

Bolviò à renacer de ſu retiro, no ſu Ocaſo (aunque era Chriſtiana prevencion para ſu Ocaſo eſte retiro) qual otro Sol de nuevo el Señor PHILIPO V. y bolviò à reſpirar la Monarquia, con gozar oy otra vez del Sol, que antes gozaba; porque aſsi como no podia ſubſtituir otro en el retiro, que hizo de ſu Real Trono el Señor PHILIPO V. que ſu Hijo Primogenito, que lloràmos oy difunto, tampoco podia llenar todo el eſpacio, que dexò vacio nueſtro Rey difunto, otro, que no fueſſe el Señor PHILIPO V. Dios nos guarde à ſu Mageſtad por muchos años, como lo neceſsitan eſtos Reynos.

Supo eſte Cabildo por carta de ſu Mageſtad, ſu fecha de 16. de Septiembre en el Real Palacio de San Ildefonſo, la muerte tan temprana, como ſer en lo mas florido de ſu vida, y los primeros alientos de ſu Trono, de nueſtro Rey, y Señor natural el Señor D. LUIS FERNANDO DE BORBON PRIMERO en Eſpaña deſte nombre, cuya noticia lamentable ocaſionò en eſte Cabildo vn dolor, como es la muerte. (1) Tan crecida fue la pena, que nunca ſerà la pena mas crecida: pues no cabiendo tanto dolor en los oydos, tomò poſſeſsion de nueſtros ojos; la cauſa fue tan juſta, como lo pide aver eſpirado el Señor DON LUIS PRIMERO en lo mas florido de ſu vida, y al primer aliento de ſu Trono; porque lo miſmo fue llegar al Trono, que per-

(1) *Fortis eſt vt mors dilectio.* Cantic. cap. 8. ℣. 6.

perder à manos de la muerte ſu vital aliento.

Para expreſſar en algo eſte Cabildo ſu dolor, diſpuſo celebrar Honras por ſu Rey, debida obligacion. No podràn blaſonar otras algunas de mas finas; porque tienen eſtas las mejoras de averlas conſagrado nueſtra lealtad *EN SANTA FE*.

Eſte Sermon, que previno la lealtad, y amor debido à nueſtro Rey, y que diſpuſo el ſingular, y vivo ingenio de ſu Autor, conſagràmos en nombre de el Cabildo à V. Excelencia, quien no debe mirar el corto don, que ſe remite, ſino al impulſo que le ofrece, y puede V. Excelencia eſtàr ſeguro, que ni el Cabildo lo pudo oìr ſin ſuſpirar, ni le eſcuchò lo crecido del Concurſo, ſin romper en llanto; porque demàs de ſer el aſſunto por sì tan laſtimoſo, lo dixo el Orador tan bien ſentido, que juntandoſe el dolor, que ſe abrigaba en nueſtros pechos, con lo tierno de ſus vozes, aunque le faltàra algun motivo à nueſtra pena, lo ſupliera el Orador con ſu ternura.

No ignoràmos, que es pobre victima la ofrenda; pero no ſe nos oculta, que pueden las manos de V. Excelencia hazerla rica; porque ſi ay manos tan pobres, en que ſolo ſe hallan amarguras; (2) tambien ay manos poderoſas, que todo quanto empuñan, lo convierten en precioſiſsimos jazintos. (3)

No ſe eſpera de el mar ſino amarguras; pero ſi lo amargo de ſus aguas corre por los conductos de los rios, ſe buelven agradables, y guſtoſas. Algunos eſcrivieron, ya ſe vè que errados, fue formado el mar de las lagrimas de vn Dios. (4) Por eſſo ſon ſus aguas tan amargas; por-

(2) *Manus meæ ſtillaverunt myrrham, & digiti mei pleni myrrha probatiſsima*. Ibi. c. 5. ℣. 5.

(3) *Manus illiùs tornatiles aureæ, plenæ hyacintis*. Ibi ℣. 14.

(4) Tertulian. lib. 1. adv. Valens.

porque fue vn copioso llanto su principio. En la muerte de Dionisio Tyrano de Sicilia, escriviò Plutarco, diò el mar dulçes todas las aguas de su golfo; (5) y fue la causa, quedàr libre de la tyrania aquella tierra: Pues crezca en nosotros como el màr la amargura de el dolor; porquè faltando la dulçura, y suabidad de nuestro apacible, y natural Señor, y Rey DON LUIS, es bien que crezca la amargura, y se aumente nuestra pena.

(5) *Mare vna die dulces, & potu per amœnas prebuit aquas; ita vt vnicuique perspicuum foret.* Plutarc. in Dione. fol. 300.

Maris verò dulcedinem, è tristi, ac sæva tempestate, ad optimum rerum statum per mutationem Syracusanis afferre. Idem. ibi. fol. 301.

Amargo como el mar fue en la lealtad de nuestros pechos el dolor, y como tiene V. Exc. tanta parte en el justo lamento de esta Real muerte; por esso corre à sus manos presurosa, en esta funebre Oracion nuestra amargura; porque està confiado en V. Exc. este Cabildo, que corriendo nuestras dolorosas, y leales expressiones por sus manos, seràn à los Reales ojos gustosas, y gradables.

Muriò tan presto el Señor DON LUIS FERNANDO, que espirò vistosa Flor de Lis en los vmbrales de su gallarda juventud: muchas medras se prometia nuestra España del govierno felìz de su Corona, vno, y otro llora con España este Cabildo: pues faltando à este Cabildo con España de vna vez en los vmbrales de su bizarra juventud esta vistosa Flor de Lis, vino à perder con España este Cabildo vn Rey benigno, y vn Rey mozo, y à no tener la segura confiança, de que siempre dà la magestad Divina las fuerças à medida de los golpes, segun lo crecido de estos golpes, huvieran ya flaqueado nuestras fuerças, à no assistirnos la Divina piedad para sufrirlos.

Reciba V. Exc. este corto obsequio, que rendidos le ofrecemos, los que con vivas ansias es-

esperàmos servir à V. Exc. en repetidas ocasiones, cuya vida pedimos à la Soberana Magestad, dilate à V. Exc. muchos años en su mayor exaltacion. Santa Fè, y Diziembre veinte y tres de mil setecientos y veinte y quatro años.

ILL^MO. Y EXC^MO. S^R.

B. L. M. de V. Exc. sus mas favorecidos servidores, y afectos Capellanes.

Don Miguel Vallejo del Burgo. *Don Antonio Ruiz de Olazn.*

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO *Ignacio de Castro de la Compañia de Jesus, y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia, en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad de Granada.*

MAndame el Señor Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Canonigo, Dignidad Abad de Santa Fè, y al presente Vicario General de este Arçobispado, por ausencia del Señor Licenciado Don Gabriel Joseph de Rus, Provisor, y VicarioGeneral en propriedad en èl, que vea, para que se dè à la estampa, esta Oracion funebre, y Panegyrica. Vìla, y confiesso con semejante razon à la de San Geronimo, por aver visto, y oido à Didymo, (1) que al mandato de verla debo immortales gracias; porque me diò à vèr, y aprender en lo mucho que vì, mucho, que ignoraba. Vìla, y confiesso, que si comencè à verla, como Censor, presto me obligaron à olvidar este cargo los interesses de Discipulo del Autor, q̃ aceptè gustoso, para añadir esta nueva gloria à la de Condiscipulo en Filosofia, y Theologia Escolastica, que en otro tiempo le debì à mi fortuna. Vìla, y finalmente debo confessar, que si el comun aplauso lo sublimò en el tiempo de la sabiduria à aquel alto lugar, que saben los Sabios, y haze saber su fama, aun à los indoctos; este solo, aunque breve, hermoso parto de su fecundo ingenio, lo constituye digno, áun de mayor fama, y mayores aplausos. Conf-

(1) *Audivi, Didymum In multis ei gratias ago, quod nescivi, didici.* Div. Hieron.epist.65. ad Rammachiũ, & Oceanum.

Constame, que son casi seiscientos los Sermones, en que ha difundido à la vtilidad publica los copiosos raudales de su erudicion, doctrina, è ingenio. Pero al modo, que en aquella preciosa piedra, que llaman Parchros, admira Plinio atesorados todos los colores hermosos, que dividiò en las demàs naturaleza, (2) assi en esta sola parental Oracion diò su Autor à admirar compendiosamente atesorados (bien que sobre negro funesto campo) todos aquellos bellos colores proprios de la eloquencia, con que en el resto de las demàs embelesò dulçemente la atencion de quantos lo oyeron.

(2) *Parchros ex omnium aliarum gemmarum colòribus constat.* Plin. lib. 37. c. 10.

O ya fuesse, porque su lealtad à nuestro amado difunto Rey le dictò expressiones à su dolor: ò ya, porque lo elevado, y Regio de su assumpto le ministrò pensamiétos mas elevados: ò ya, porque lo profundo de la pena le sugiriò conceptos mas profundos: ò ya, porque la viva agudeza del sentimiento suscitò mas agudamente la viva subtileza de sus discursos: ò ya finalmente, porque el assumpto, el dolor, la pena, el sentimiento, pusieron en el vltimo empeño à su lealtad; puedo dezir, que en esta Oracion se elevò el Orador, y se excediò à sì mismo: y por esso mismo iba tambien à dezir con Jeremias: *Tacebit, quia levavit super se*; que debia ya callar, y entregarse al descanso, como Orador emerito. O dixera con el menor Plinio, (3) que esta Obra, por ser, no solo grande en breve volumen, sino entre las grandes de su Autor la maxima, debia ser la vltima, para dexar dudoso à la posteridad, si llegò à ser Divina. Mas ni vno, ni otro me permite dezir el bien publico, à cuyos interesses fuera su silencio vn injusto, y violento agravio. Solo si dirè, que aun no he dicho todo lo que siento,

Thren. 2. ℣. 28.

(3) *Deberi quippe maximo operi hanc venerationem, & novissimum esse, & quandoque inter posteros quaereretur, an illud jam Deus fecisset.* Plin. in Paneg. Trajani.

to, por no dar mas que ſentir à la modeſtia de el Orador.

Ni dirè mas, que lo que harà vèr, à quantos bien la vieren, ſu Oracion miſma. Mueſtrala toda nivelada à ſu elegido Thema: y tirando de él, como de cẽtro, las ſubtiles lineas de ſus diſcurſos, las haze bolver todas con admirable diſtincion, y orden al centro miſmo, en que ſe fundaron. Ciñela toda à darnos à vèr en la breve vida, y breve Reynado de nueſtro muy amado Rey, y Señor el Señor D. LUIS PRIMERO de Borbon ſus muy dilatados aciertos; y demonſtrandonos en ſus aciertos miſmos, ſuperiores à ſu juvenil edad, vn triſte, pero cierto prognoſtico de lo breve de ſu vida, y de ſu Reynado, de tal ſuerte aviva nueſtro juſto dolor, que juntamente enjuga nueſtras lagrimas, haziẽdonos venerar con ciega adoracion lo ineſcrutable de los juiziosDivinos.

Explica ſu penſamiẽto con dos tan proprios, como hermoſos ſimiles, la *Flor*, y el *Sol*. Aquella, que nacida de la Regia raìz, y Vara de Jesè, (4) en la miſma Vara, ò Cetro con q̃ nace, mueſtra que nace para reynar. Eſte, que naciendo para beneficio comun de los mortales, hijo primogenito de la luz, Preſidente del dia, y Luminar mayor de ambos Orbes, formaba cõ ſus luzes, y forma aun con ſus ſombras, vna bella copia del Sol, que llora Eſpaña en ſu funeſto Ocaſo, quando apenas lo avia viſto nacer, (5) para beneficio comun de los dos mundos, cuyas riendas puſo en ſus Reales manos la Providencia, el Derecho, y la Naturaleza. Naciò, y Reynò como Flor, y como Sol nueſtro ſiempre amado, y ſiempre venerado Rey D. LUIS Primero: y vno, y otro, aunque hermoſo ſymbolo, fue triſte horoſcopo de ſu breve vida, y Reynado.

(4) *Egredietur virga de radice Jeſsè, & flos de radice ejus aſcendet.* Iſai. c. 11.

(5) *Oritur Sol, & occidit.* Eccleſiaſt. c. 1.

Na-

Naciò, y reynò hermosa Flor de Lis, que trasplantò la Providécia en su siempre Augusta Borbonica Estirpe de su Franco à nuestro Español suelo, para vestirla con la Regia purpura, que le mereciò el irrefragable derecho de su Estirpe misma. Pero naciò, y reynò como flor, para descifrarnos con los tristes ayes de nuestra pena, aquel cèlebre enigma del Mantuano.

Dic, quibus in terris inscripti nomina Regum
Nascantur flores Ecclog. 3.

Vna sola letra, que es la *V* inicial de la vida, diferencia los nombres de *Luis*, y de *Lis*; y no es tan casual esta tan poco diferéte nomenclatura, que no nos pronostique, que la *V* de la vida, que tan en flor faltò à la bella *Lis* de nuestro Monarca, avia de quedar eternizada en su nōbre: y su memoria, y nombre, como cantò Propercio, avia de adquirir nueva, y mayor immortalidad de sus mismas Exequias.

Majus ab exequijs nomen in ora venit: Propert. lib3.

Naciò, y reynò benefico Sol de sus fieles Españoles vassallos: y como luego que naciò, y reynò, fue tan claro, y lucido su resplādor, se extinguiò en breve tiempo su bella luz, pronosticando su cercano Ocaso la misma claridad excessiva de su lucida llama. Hablo asi con las mismas palabras del Español Filosofo Seneca, que aun siendo de vn Gentil, pudierō parecer vaticinio del desseado Rey de las Españas: (6) *Ignis, quò clarior fulsit, citiùs extinguitur::: Sic ingenia, quò illustriora, eò breviora sunt. Nam vbi incremento locus non est, vicinus occasus est.*

(6) Senec. de consolatione ad Marciam c. 23.

Confirma immediatamente su assumpto, con oportuna relacion al de nuestro Orador, con el exemplo, entonces reciente de vn Niño, visto en Roma, que llegando en su pueril edad à vna agi-

gantada varonil estatura, fue esta estrañeza à los prudentes todos claro argumento de su vida. (7) Permitaseme cotejar con breve digression à este Niño gitante primero con el Sol en su Oriente, de quien dize el Profeta, que: *Exultavit vt gigas ad currendam viam*: Psalm. 18. que començò, apenas nacido, su carrera como gigante, y por esso à breves passos se encontrò en el Ocaso con su muerte, y despues con nuestro llorado Monarca, à quien supuesto, que lo llamè Sol, tambien podrè llamarlo varon perfecto dede su nacimiento: *Ecce vir oriens nomen eius.* Fue breve la carrera de su vida, y Reynado, porque la corriò (como el Sol corre la del Zodiaco) à passos de gigante: *Exultavit vt gigas*; y dando principio, por el que pudiera ser fin de vna anciana vida, mostrò, apenas Joven, tan maduro juizio, y prudente acierto en sus Reales resoluciones, quanto suelen lograr pocos Soberanos despues de encanecidos en el estudio de la dificil ciencia de governar:.

(7) *Nostri quoque parentes videre, puerum Romæ fuisse, statura ingentis viri: sed hic citò decessit, & moriturum brevi nemo nõ prudens dixit. Ita est indicium imminentis exitij maturitas, & appetit finis vbi incrementa consumpta sunt.* Senec. ibidem.

Sachar. 6.

Capillis, quò finis erat, primordia vestra
Vix pauci meruere senes.

Claudian. in Paneg. Probini, & Olybrij.

Presto le perdiste, ò España desgraciada, porque llegò à ser summa tu dicha en el breve tiempo, q̃ lo gozaste. Pero oye para tu consuelo al citado Seneca hablãdo cõ Marcia, cuyo nombre convertirè en el tuyo, porque mejor atiendas, como dirigidas à ti, sus sentenciosas vozes: *Quid tu, Hispania, cùm videres senilem in juvene prudentiam, victorem omnium voluptatum animum, emendatum, carentem vitio, divitias sinè avaritia, honores sinè ambitione, voluptates sinè luxuria appetentem, diu tibi putabas illum sospitem posse contingere? Quidquid ad summum pervenit, ad exitum properat. Eripit se, aufertque ex oculis perfecta virtus, nec vltimum tempus expectant, quæ in primo maturuerunt.* Senec. cit. c. 23.

de

de Confol. Juzgabas, ò Efpaña amada mía , al vèr en tu Joven querido Rey vna mas que fenìl prudencia, vn animo vencedor de los deleytes, tantas vezes vencedor de los mayores animos, fin la nota del mas ligero vicio, rico, pero fin avaricia; elevado al honor mas fublime, pero fin ambicion, y aun entre las delicias fin la mas leve mancha, de fu puro candor: juzgabas, al verlo que tu dicha en gozarlo avia de fer durable? Pues advierte, que todo lo que llega à tocar los limites prefcriptos à fu grandeza, contrae la fatal propriedad de correr acelerado à fu fin. Y que la virtud, defpues que llegò à cierta perfeccion, no fe permite mas à los humanos ojos. Ni efperan tiempo vltimo aquellas cofas, que invirtiendo el orden de los tiempos, llegan à fu madura, y plena perfeccion en el tiempo primero.

Buelvo ya de mi digrefsion, no fin difplicencia de averla hecho, defpues que he advertido, que pretendì copiar con rudo pincèl aquel bello original, à quien el Orador nos dà à ver tan al vivo, aun en fus cenizas. Pero alegarè la difculpa, que tienen las fombras en las pinturas mas excelentes; y es, que fu obfcuridad folo firve de que fobrefalga con mayor valentia la dieftra pericia del Artifice. Digo, pues, que efta Obra en todo fobrefaliente, y en todo correfpondiente à la dieftra pericia de fu Autor, es por todos titulos digna de la publica luz. Afsi lo juzgo: Salvo, &c. En efte Colegio de San Pablo de la Compañia de Jefus de Granada. Enero 25. de 1725.

Ignacio de Caftro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el Doctor Don Miguel Collado, Canonigo de la Colegial de la Ciudad de Santa Fè, en las Honras que celebrò en ella el Cabildo de dicha Ciudad: por quanto por la Censura puesta por el R. P. M. Ignacio de Castro, de la Compañia de Jesus desta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Granada en treinta y vn dias de el mes de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años.

Lic. Don Gabriel Joseph de Rus.

Por mandado del Sr. Provisor.

Feliz Diaz Ravanal.
Not.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO Fray Thomàs Tamayo, Calificador del Santo Oficio, Miniſtro que fue en el Real Convento de Jaen, Examinador Synodal de ſu Obiſpado, y actual en el ſuyo de el Orden de la Santiſsima Trinidad de Redemptores Calçados de la Ciudad de Granada.

DE comiſsion del Señor Don Leonardo Vivanco Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chancilleria, y Juez de las Impreſsiones de eſte Reyno: he recebido para la cenſura (mejor dixera con Hugo Laudunenſe, (1) para el elogio, ſegun el concepto que he formado) el Panegyrico funebre, que en la Inſigne Colegial de Santa Fè predicò el Señor Doctor Don Miguel Collado Gomez, y Aguilera Canonigo de dicha Igleſia Colegial, Rector que ha ſido en el mayor de Santa Catalina deſta Ciudad Cathedratico de Filoſofia, que leyò en ſu Imperial Vniverſidad, y al preſente de la Cathedra de Eſcoto, en las Reales ſumptuoſas Exequias, que eſta ſu muy leal, y nombrada Igleſia ofreciò à la Mageſtad Divina por nueſtro natural Señor, y amado difunto Rey el Señor DON LUIS FERNANDO (que de Dios goze para ſiempre.) Y confieſſo ingenuamente, que à no ſer el impulſo

(1) *Laudem pro cenſura detulit.* Hug. Laudunenſ.

de

(2)
Sororem laudans domestica pradicabo; non quia domestica ideò falsa, sed quia verà ideo laudabiliter; verà autem non modo quia justa, verum etiam quia nota. Div. Greg. Nacianc. Orat. 1.

(3)
Inveni David filium Iessè virum secundum cor meũ. Act.c.13. ỷ.22.

(4)
Trovasti cor meũ & visitasti noctè, igne me examinasti. Psalm. 16. ỷ. 3.
Quoniam provasti nos Deus, igne nos examinasti, sicut examinatur argẽtum. Psalm. 65. ỷ. 10.

(5)
Vidit Deus lucem quod esset bona. Genel. c. 1. ỷ.4.

(6)
Diligis omnia, quæ sunt, & nihil odisti eorum, quæ fecisti. Sapient. cap. 11. ỷ. 25.

de quien la remite tan superior, me escusàra de dar mi parecer.

Professa el Autor à mi Sagrada celestial Religion especialissimo afecto, y siendo en mi como individuo de ella tan forzosa la gratitud, pudiera presumirse sospechosa mi censura; pero me dexò sin el menor rezelo San Gregorio Nacianceno, (2) à quien en vn Panegyrico à su hermana, ni el ser tã de casa le estorvò para dezir quanto sentia en su elogio, ni lo estrecho de su afecto pudo suspender su pluma, para celebrar las gigantes, y loables prendas, que assistian à su hermana; porque aunque al dezirlas pudieran ponerle por reparo el ser, como tan interessado de su fama, sospechoso, perdiendo el miedo a la calumnia, no se detuvo en elogiarla; porque no le movia su cariño, sino publicar lo verdadero.

Engañase quien juzga, que no es el afecto escrupuloso, y delicado en censurar, y en mirar con vigilantissimo cuydado, si tiene algun defecto lo que estima; porque siendo tan del coraçon de Dios David, (3) con tal cuydado censura, y examina quanto dize, y quanto haze el Rey Profeta, que lo pone en el crysol del examen mas estrecho; (4) porque quien verdaderamente estima, no consiente que tenga el mas leve tropiezo lo que quiere, y pone todo cuydado en la censura, para tener la complacencia de que parezca bien, y sin ninguna nota à todos la prenda de su mayor estimacion, y para que al registrarla agenos ojos, hallen que no dà la aprobacion lo apassionado, sino es la verdad de que es bueno lo que aprueba.

Para aprobar Dios la luz de buena, la passò primero por la censura de sus ojos: (5) no le diò la aprobacion, porque la amaba como suya, (6) sino

sino es porque despues de examinada, y vista la hallò buena; porque ni la mayor estimacion debe ser impedimento, para que con cuydado se haga la censura, ni quien dà la aprobacion à lo que estima puede sospecharse, que se lleva del afecto, quando lo que se censura, y califica no tiene la bondad por la aprobacion, que se le dà, sino que se le dà la aprobacion; porque tiene consigo la bondad.

Satisfecho mi rezelo, declaro mas mi dictamen. Leì à el principio este Sermon, para cumplir con el orden que se me avia dado, y viendo lo bien colocado de su estilo, lo concertado de sus vozes, lo vivo, y fundamental de sus conceptos, la propriedad de sus discursos, y lo bien desentrañado de los Textos, mudè de intento, y en vez del cuydado, que puse en censurarle, me aficionè à leerle de tal modo, que como sucediò en caso semejante al Mantuano, (7) sin poderme resistir èl mismo me instaba à que de nuevo le leyesse, y cada vez me aficionaba mucho mas, porque crecia mas mi complacencia. Sentì que no fuesse mas crecido su volumen, para tener mas, en que poder complacerme; pero como no consiste lo grande de vna Obra en la dilatada quantidad, sino es en la calidad de lo que incluye, (8) aunque su volumen es tan corto, equivàle à vn libro dilatado; porque en èl dize el Autor con tal elegancia quanto quiere, que si huviera de alargar la pluma, necessitaba fatigar por muchos años la Prensa de mas brios: tan sucinto es su dezir, que como notò Seneca, mas es lo què

(7) *Ea legendo, dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit.* Mãtuan. in elog. Mirandulan.

(8) *Virtus, & honestas in qualitate consistit, non in quantitate.* Phil. lib. de præmijs & pœnis in finem.

¶¶¶ apun-

apunta en càda clauſula, que lo que dize ſu bien cortada pluma. (9)

(9) *Loqueris quantum vis, & plus ſignificas quam loqueris.* Senec. lib. 8. c. 59.

Por ſer tan florida, tan grande, tan celebrada, y aplaudida en toda Eſpaña la entrada, y poſſeſsion de nueſtro Real difunto el Señor DON LUIS Primero en la Corona de eſtos Reynos, debiò de llenarnos tan temprano del dolor ſin medida de ſu muerte: doctamente lo prueba nueſtro Autor; y dize bien, porque debe de ſer penſion, ò fatalidad de lo que es grande el acabarſe preſto. De accidente de ſer grande cayò la Ciudad de Babylonia, (10) y aquel frondoſo arbol de Nabuco. (11) Por eſſo fue tan breve la muerte del Señor DON LUIS Fernando; hallabaſe ſu Mageſtad Rey coronado en ſu mayor grandeza, con alegria, aplauſo, y gozo general de toda Eſpaña, en lo mas frondoſo, y florido de ſu vida, y diò en la tierra del ſepulcro brevemente, como otra Babylonia, no por culpas ſuyas, como aquella, ſino es ſin mas accidente que ſer grande: cortò la muerte el arbol de ſu vida en ſu mas frondoſa Primavera, qual otro arbol de Nabuco, no por lo deſvanecido, y lo ſobervio, ſino à impulſo de vn accidente tan fatàl, que cortò el hilo de oro de ſu vida, y la frondoſidad Real de ſu Corona.

(10) *Cecidit, cecidit Babylon magna.* Apoc. c. 18. ỳ. 2.

(11) *Magna arbor::: ſuccidite arborem.* Daniel. cap. 4. ỳ. 8. & 11.

Dos vezes ſe dize que cayò aquella gran Babylonia, y en la temprana muerte del Señor DON LUIS Primero, en vn eſtrago ſolo faltò lo mas robuſto, gallardo, y bien parecido de ſu Real Perſona, y faltò tambien lo afable, lo benigno, y liberal de ſu Real Cetro, cayendo tambien dos vezes la grande

Ba-

Babylonia de toda nueſtra Eſpaña ; porque ſolo con el golpe duro de vna muerte, perdiò en vn pũto toda eſta dilatada Monarquia tan Real Perſona, y ſu Corona, q̃ ſiendo deſde ſu infácia tã bizarra, lograramos ſin duda exceſſos de ſu amor, à no aver faltado ſu Real vida tan temprano.

Faltò el frondoſo Arbol de nueſtro amantiſsimo Rey el Señor DON LUIS Primero, y con ſu falta quedàmos ſin arrimo, ſin ſombra, ſin deſcanſo, y ſin ſuſtento, quantos librabamos el ſuſtento, deſcanſo, ſombra, y arrimo en tan benigno, como generoſo Arbol; bien que con la dicha de aver llenado ſu vacìo aquella Real Grandeza, que diò origen à tan frondoſo Arbol; pues de otra forma aun no le quedàra ſombra à nueſtra Eſpaña; porque con golpe tan ſenſible, tan impenſado, y repentino, apenas hallaba ya ſitio el dolor, con titulo mas juſto, que el que nota Juan Ovèn: (12) para perdida tan grande, y pena tan crecida.

Pero buelvome à mi intento: con tal arte, y deſtreza diſpuſo el Señor Don Miguel, con la viveza de ſu ingenio eſte Panegyrico, que puedo dezir muy bien con Platòn, (13) ni ſe puede adelãtar mas el aſſumpto, ni pueden ſer mas del caſo ſus diſcurſos, y ſentencias: y lo que mas he celebrado es, que ſiendo vna ſentencia cada clauſula, vna viveza cada dicho, y tan diverſos ſus conceptos, ſean todos tan vnos con el todo; que ſin perder ſu diſtincion, tengan tanta identidad, y que con tanta identidad ſe vea la diſtincion tan à la clara; y aſsi dezia yo, que las pala-

(12) *Vix habet in nobis iam nova plaga locum* Joan. Ovèn. lib. 2. Epigram. 115.

(13) *Quæ de re dici poſſunt, eorũ nihil omittit, vt præter ea, quæ ab eo dicta ſunt, nemo poſsit alius plura, & magis ad rem pertinentia.* Plat. in ſenic.

 bras

bras del Thema, que propuso, son en otrõ proprissimo sentido elogio del Autor; porque yendo, como và tan ceñido cõ el assumpto, y con su empeño: *Consummatus in brevi*, enlaza muchas cosas: *Explevit tempora multa.* Y si todas juntas, segũ dixo Casiodoro, hazen vna Octava Maravilla, cada vna es vn milagro. (14)

(14) *Habent hæc distributa præconium, coniuncta miraculum.* Casiod.

Prodigio es grande de la naturaleza racional, que constando de tantos individuos, no se parezca el vno al otro, y teniendo cada vno su diverso genio, y distinta aplicacion, ni la especie es mas que vna, ni tienen mas principio, que vno solo: que es, dize el Real Profeta, (15) en lo que se conoce la admirable Sabiduria de su Autor; porque mirando vn individuo solo, no le falta para ser perfecto cosa alguna, y si lo miràmos en el todo de su especie, hallàmos vna perfecciõ tan admirable, que ni por distinguirse de los otros, dexa de tener su perfeccion, ni por atenderle en el conjunto, se pierde, ò se confunde lo perfecto.

(15) *Mirabilis facta est scientia tua ex me.* Psalm. 138. ỳ. 5.

Asi contemplo la diestra habilidad, y clara ciencia del admirable ingenio del Señor Don Miguel Collado; pues reduciendo, y estrechando à su empeño tanta diferencia de conceptos agudos, delicados, y sutiles, son vnos en el rumbo: *Consummatus in brevi*, y son muchos en lo extenso, y noticioso, y tan fecundos, que de cada vno se pueden educir innumerables: *Explevit tempora multa.*

Habla de nuestro amado Rey difunto, y sin perderle de vista en sus discursos, ni rozarse en la lisonja, que es lo que de Tulio ce-

le-

lebrò Valeyo, en pluma de Casiodoro, (16) entretexe las Reales prendas de su gran Padre el Señor PHILIPO V. (que Dios guarde) celebra el vigilantissimo cuydado, que puso en la educacion de tan apreciable hijo, mejor que la de aquel famoso niño, que cantò Virgilio, (17) y al mismo tiempo aplaude el buen logro, que tuvo tan cuydadosa educacion, pues en los pocos años, que viviò el Señor DON LUIS FERNANDO se viò en el mayor incremento la prudencia, y si esta elevò à su Magestad tan presto à el Trono, y en todos sus vassallos le adquiriò la mayor, y mas amorosa veneracion, fue sin duda para su Real Padre al mismo tiempo su mas crecido gozo, y mas glorioso tymbre; porque ser discreto vn hijo es la mayor honra, y alegria de su Padre. (18)

Este aplauso debido à todas luzes, que à las Reales Personas de Hijo, y Padre dà el Señor Don Miguel en su Sermon, ensalza juntamente al mismo, que lo dà; porque como notò Plinio el menor, (19) quien se emplea en estender la fama agena, logra que camine la suya al mismo paso; y añadiò Seneca (20) que entra à la parte en el elogio, y alabança aquel que la confiere; pues preguntando este discreto, quièn es el acreedor del aplauso, si quien lo recive, ò quien lo dà, se responde èl mismo, son acreedores vno, y otro.

Con que llegando de vna vez à dezir quanto siento en este Panegyrico, concluyo, segun lo que en èl he llegado à percebir, que serà muy del Real agrado, y servicio del

Se-

(16) *Famam, gloriamque factorum, ac dictorum adeo sincèra veritate non abstulisti, vt augeris.* Casiod. lib. 8. Epist. 13.

(17) *Omnis in Ascanio chari stat cura Parētis.* Virgil. Æneyd. id. 1.

(18) *Filius Sapiens lætificat Patrem;* Prob. cap. 15. V. 23.

(19) *Aliorum famam cum sua extendere.* Plin. Iuven. lib. 1. Epist. 8.

(20) *Cuius bonum est claritas, id est laus bono; àbonis reddita, vtrum laudati, an laudantis? Vtriusque.* Senec. Epist. 102.

Señor PHILIPO V. el que se dè à la Prensa este Sermon; porque à no tener gravadas el Templo de la immortalidad las grandezas de ambos Reyes Padre, y Hijo, esta Oracion era bastante, para que la memoria de ambos Monarcas Soberanos, no se sepultasse en las Regiones del olvido; pues aunque procurasse el tiempo obscurecerlas en sus largos, y anchos senos, no tiene dominio en los escritos de los Sabios: (21) y assi aunque oculte ya vn sepulcro al Señor DON LUIS FERNANDO, no puede la pereza mas cobarde de su fria losa ocultar su Real fama, contra la diligencia de tan docta pluma. (22) Por esto, y por no tener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, y Leyes destos Reynos, siento que se debe dar la licencia que se pide. Este es mi parecer: *Salvo meliori, &c.* En este Convento de la Santissima Trinidad, de Redemptores Calçados desta Ciudad de Granada, en seis dias de el mes de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco.

Fray Thomàs Tamayo.

(21) *At chartis nec furta nocent, nec sæcula præsunt, sola quæ non norunt hæc monumenta mori.* Marcial. lib. 1.

(22) *Paulum sepultæ, distat inertiæ celata virtus.* Horat. lib. 4. Odde. 9.

LI-

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada, en nueve dias del mes de Febrero de mil ſetecientos y veinte y cinco: El Señor Don Leonardo Vivanco Angùlo, Cavallero de el Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chancilleria, Juez particular, y privativo de las Imprentas de eſte Reyno. Aviendo viſto el Memorial dado por Don Miguel Vallejo del Burgo, y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de la Igleſia Colegial de la Ciudad de Santa Fè, en que pretenden ſe les conceda licencia, para que ſe pueda imprimir el Sermon, que en dicha Colegial predicò el Doctor Don Miguel Collado Gomez y Aguilera, Canonigo de dicha Santa Igleſia, en las Exequias de el Señor DON LUIS PRIMERO (que Santa Gloria aya, y el Decreto dado, en que ſe cometiò ſu cenſura al M. R. P. Fray Thomàs Tamayo, Miniſtro de el Convento de la Santiſsima Trinidad, de Redempcion de Cautivos deſta Ciudad, y Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion de ella, quien en ſu virtud, aviendo viſto el referido Sermon, expreſſa ſer digno de darſe à la eſtampa, y lo demàs, que en ella ſe contiene. Atento à lo qual dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de eſta Ciudad, y ſu Reyno, ſe pueda imprimir el referido Sermon, y ſe dè por teſtimonio: y aſsi lo proveyò, y firmò. Don Leonardo Vivanco y Angùlo. Ante mi Don Pedro de Luque Caſtroviejo

Concuerda con el dicho Auto original, à que me remito, que por aora queda entre los papeles de mi Oficio, y con los de dicha Comiſion. Y para que conſte doy el preſente. En Granada en nueve dias del mes de Febrero de mil ſetecientos y veinte y cinco.

D. Pedro de Luque Caſtroviejo.

CON-

[illegible]

[illegible] y dixo: El Señor Don Leonardo Vivanco
[illegible] Cavallero [illegible] del Con-
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicha Ciudad, nombrado por Don Mi-
[illegible] y Don Antonio Ayus de Ca-
[illegible] Ciudad de
[illegible]
[illegible] en el Cole-
[illegible] el Doctor Don Manuel Collado Gomez y
[illegible] dicha santa Iglesia, en las suc-
[illegible] que Santa
[illegible] y el Decreto dado, en que se cometió su
[illegible] al M. R. P. [illegible] Maestro de
[illegible] Convento de la santissima Trinidad, de Redempcion
[illegible] Calzados de esta Ciudad [illegible] Santa Of.
[illegible]
[illegible] digno de darse a
[illegible], y lo demás, que en ella contiene. Atento
lo qual dixo, que concedia, y concedió licencia, para
[illegible] en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y si
[illegible] se pueda imprimir el dicho Sermon, y se de
[illegible] testimonio: y assi lo proveyó, y firmó. Don Leonar-
[illegible] Vivanco y Angulo. Ante mi Don Pedro de Luque
[illegible]

Concuerda con el dicho Auto original, à que me
[illegible], que por aora queda entre los papeles de mi Of-
[illegible], y con los de dicha Comision. Y para que conste
[illegible] el presente. En Granada en nueve dias del mes de
[illegible] de mil setecientos y veinte y cinco.

D. Pedro de Luque Cabrerizo.

COM-



CONSUMMATUS in brevi explevit tempora multa. Sapient. cap. 4. ℣. 13.



ERRIBLE GOLPE! Mas quando no fue el golpe de la Muerte bien terrible? Eſtrago fuerte! Aſsi oy nos lo anuncia eſte aparato triſte. Pues en verdad que, à los primeros paſſos, no puedo menos de quexarme; porque para quexarme ſon dos las cauſas, que me mueven. Quexome de V. S. y tambien me quexo de la tyrana Parca: Quexome de V. S. porque ſabiendo bien mi cortedad, me manda, que publique deſde eſte ſitio ſu dolor, y ſu lealtad: Quexome tambien de la tyrana Parca; porque aviendo abatido, tan ſin tiempo, vna Corona haſta la Tumba, al paſſo que nos dà mucho tiempo para el llanto, tiene tiempo tan corto para el triunfo, que ſolo tiene tiempo, para admirar la brevedad de ver difunto à vn Rey.

Lloran ambos Orbes la muerte de ſu Monarca Soberano viſtiendoſe de luto: (1) el ſentimiento era preciſſo; pues muriò ſu Dueño: y al inſtante ſe admirò Pilatos, dize el Sacro Texto: *Pilatus autem mirabatur, ſi iam obijſſet.* (2) Eſta admiracion, dize vn agudo ingenio de el Car-

(1) *Tenebræ factæ ſunt in vniverſam terram vſque in horam nonam, & obſcuratus eſt Sol.* Luc. cap. 23. ℣. 44. & 45.

(2) Marc. cap. 15. ℣. 44.

me-

melo, ocaſionò la brevedad de la muerte de Jeſus: *Inde mirabatur, quod tam citò obijſſet*; (3) porque Pilatos, ſegun eſcrive Euthymio, no eſperaba, que fueſſe ſu muerte tan ligera: *Sperabat autē eum tardè moriturum*.(4) No ſe admira, de que Chriſto muera; pues èl miſmo ſentenciò à muerte ſu innocente vida: (5) ſolo sì fue lo breve de el morir ſu admiracion: *Inde mirabatur, quod tam citò obijſſet*.

(3) Silveyr. tom. 4. ſuper Evang. in Marc. cap. 15. ℣. 44. expoſit. 2. cap. 21. n. 36.

(4) Euthym. laud. à Silveyr. vbi ſup.

(5) *Et Pilatus adiudicavit fieri petitionem eorū* Luc. cap. 23. ℣. 24.

Por eſſo lo abreviado de la muerte ſolò permite à Pilatos, que ſe admire, y no le dexa tiempo, para que ſe gloriè de el inſulto; porque privar tyranamente de la vida à tan Real Corona, abrevia los eſpacios, para que falte el tiempo de cantar el triunfo, y concede à todo el Imperio de el Real Difunto largo eſpacio, para vn llanto bien crecido: No ſe le permita à la crueldad mas tiempo, que el baſtante para vna confuſa admiracion, y deſele mucho tiempo à la lealtad, para que difuſſamente llore de ſu amado Rey la muerte.

O Atropos tyrana! No cantes deſvanecida la victoria, de aver cortado tan temprano el hilo dorado de vna Real vida, y aver dexado à nueſtra Eſpaña ſin Corona; no tengas, ni por trofeo, ni por triunfo, la muerte de vn Rey mozo; que ſi allà los Megarenſes te formaron ſobre la coronada cabeça de Jupiter ſu Solio, como dize Pierio Valeriano: *Iovem quoque ſubiectum ipſum eſſe factis*, (6) ſolo podrà tener aſsiento tu victoria ſobre vna Corona fementida, ò ſobre vna gentil ſuperſticion; mas no podrà poner, como victorioſa, ſu Vandera ſobre nueſtra Real Corona ya difunta; ò porque aver cortado el Real hilo tan ſin tiempo, le permitirà ſolo lugar para ſu miſma confuſion; ò porque à fuerça de lealtad nueſ-

(6) Pier. Valer. lib. 32. Hyer. c. Quadrifrons.

nueſtros pechos brotan mares de crecido llanto por los ojos, que ſobren à anegar ſu tyrania con ſus ondas.

Aora ſi, que con mas razon me quexo de el eſtrago fuerte, y de el terrible golpe: ya, porque aviendo faltado en ſolo vn golpe la vida à nueſtra Eſpaña; por aver ſido el eſtrago en ſu Corona, me toca, aun mas que à todos, tan ſenſible pena: y ya tambien; porque aviendo de expreſſar oy el dolor, tengo embargados à fuerça del dolor los labios, y los ojos; eſtos para las triſtes congojas del llorar, y aquellos para las tiernas expreſsiones del ſentir. Porque quando falta en ſu Oriẽte vna Corona, à quien hizo la Regia benignidad mas ſoberana, ſuſpende en los labios lo crecido de el dolor las tiernas expreſſiones del ſentir, y en los ojos las triſtes congojas del llorar.

Muere eſſe mayor, y mas ſoberano Monarca de la luz. (7) Y reparo curioſo, que en ſu Ocaſo ſe viſte todo el mundo de horroroſo luto. Enquentra la Luna inferior Monarca (8) con la Tumba, donde ſe ſepulta ſu Corona, y ſe vè lloroſa haſta la flor mas delicada, cõ aquellos chriſtalinos deſperdicios de la Aurora, que vnos llaman llanto, y otros riſa. Al morir el Sol no ſe vè mas demoſtracion de ſentimiento, que veſtirſe de luto todo el mundo, y no ſe dexa ver el menor llanto. Fallece la Monarquia de la Luna, y toda es lagrimas la tierra: encontradas eſtàn, en mi ſentir, las melancolicas expreſsiones del dolor: porque ſiendo el Sol Monarca mas ſoberano, y mas propicio, debia el mundo por ſu muerte, no ſolo veſtir luto, ſino es deshazerſe todo en llanto por ſu Rey difunto: Pues còmo al eſpirar la Luna explica la tierra ſu dolor con el llorar, y no llora, quando muere el Sol?

(7) *Luminare majus:* Geneſ. cap. 1. ỷ. 16.

(8) *Luminare minus,* ibid.

Dos

Dos razones hallo muy proprias de mi intento: Muere el Sol en las vltimas horas de la tarde, la Luna acaba luego, que amanece; quando muere el Sol, ha corrido por todas las horas del dia ya ſu luz: eſpirar la Luna en la mañana, es faltar ſu Real Corona al tiempo, que empezaba el dia de gozarla: acabar por la tarde el Sol ſu curſo, es morirſe ya de anciano; fallecer la Luna, quando empieza el dia, es faltar muy demañana, ò muy tẽprano ſu Corona. Lo dirè menos mal: es morir à los principios del reynar. Pues explique ſu dolor con lagrimas la tierra al fallecer la Luna; mas al verſe el Sol difunto en el ſepulcro de ſu Ocaſo, arraſtre ſolo luto, y ceſſe el llanto; porque quando muere vn Rey en la tarde de ſu ancianidad, baſta que viſta el Reyno luto, para expreſsion de ſu dolor; pues à vn anciano llama ya naturalmente el ſepulcro; pero morir vn Rey en los primeros, y mas floridos años de ſu juventud, y al amanecer de ſu Reynar: ve[r]tá de mañana ya en el ſepulcro ſu Corona, es do[-]lor tan exceſsivo para todos los leales coraçone[s] de ſu Imperio, que para fiel expreſsion de ſu le[-]altad, tienen por tributo bien pequeño las ma[s] finas perlas de ſu llanto.

La ſegunda razon ſe forma aſsi: quando l[a] perdida es crecida, debe ſer bien grande el do[-]lor, con que ſe explique; porque ſe ha de regu[-]làr con la perdida el dolor; y aſsi que no ſe llo[-]re, quando el Sol fallece, no es otra la cauſa, que ſer tan exceſsiva la congoja, que embar[-]gando à vn mundo dolorido los conductos de ſu llanto, no le permita el mas leve deſahogo [de] ſu lamento. Aflige à el mundo ver difunto à [el] Sol ſu amado Rey: quiere derramar para de[-]moſtracion de ſu dolor el copioſo llanto, que tie-

tiene dentro de ſu ſeno repreſſado: llega el llanto apreſurado à ſus conductos, y niegan los conductos la ſalida al llanto; ò porque ſon ſus puertas muy eſtrechas para raudales tan copioſos; ò porque, aunque ſean bien eſpacioſos los conductos, ſe hallan con lo grande del dolor embarazados.

La razon de todo es, ſer el Sol el mayor Monarca, que ha ſalido à luz: (9) ſer vn Principe, que no bien ha nacido, ni empuñado el Cetro, quando ſe mira ya difunto: *Sol oritur, & occidit*: (10) ſer para todos ſus vaſſallos tan liberales ſus influxos, aun quando ſe halla en la cuna ſu Corona, que no ſe encuentra Racional, Senſitivo, ò Vegetable, que no aliente, y no reſpire, à lo benigno de el calor, que eſparce: *Nec eſt qui ſe abſcondat à calore eius.* (11) Pues razon tiene el mundo en no llorar, quando fallece el Sol ſu Rey; porque morir tan liberal Monarca no admite mas conſuelo, que perder la vida à manos del dolor, como haze el dia en la muerte de ſu Rey: pues luego que fallece, ſe ſepulta el dia en los horrores de la noche: haze bien el mundo en retirar de ſus ojos todo el llanto, para expreſſar el mayor dolor por ſu difunto Rey; porque lagrimas, que ſalen por los pequeños conductos de los ojos, ò ſe embilezen por lo flacas, ò pierden ſu eſtimacion por lo pequeñas. Si: que es mayor dolor el no llorar la muerte de el mejor Rey, que ſaliò à luz.

Tan grande como el mar es tu dolor, exclama Jeremias en ſus Threnos: *Magna eſt enim velut mare contritio tua.* (12) De los dolores de MARIA mi Señora al pie de la Cruz de ſu querido Hijo es la comũ inteligencia de eſte Texto; (13) pero ſi leemos à San Juan, no cõſta de ſu pluma, que

(9) *Luminare majus.*

(10) Eccleſiaſtes c. 1. ℣. 5.

(11) Pſalm. 18. ℣. 7.

(12) Thren. cap. 2. ℣. 13.

(13) Vid. Expoſit.

que lloraſſe eſta Princeſa Soberana; porque ſolo eſcrive ſu conſtancia: *Stabant iuxta Crucē Ieſu Mater eius, &c.* (14) mas q̃ lloraſſe, no lo dize, antes eſtuvierō ſus hermoſos ojos, aunque doloridos, tan enjutos, y ſerenos, eſcrive S. Ambroſio, que no ſe viò en ellos el deſahogo mas ligero de ſu llanto: *Stantem lego, flentem non lego.* (15)

Còmo es eſto? Si es ſu ſentimiento, y ſu dolor tan amargo, y crecido como el mar: *Velut mare*; y en lo tierno, y compaſsivo ſon ojos de muger: *Mulier*: (16) còmo no ſe anega en llanto à viſta de tan grande ſentimiēto? Porque es el mayor de los Monarcas el difunto: Pues no llore en muerte tan ſenſible; ò porque para llorar la muerte de tal Rey, es llanto muy corto todo vn mar; ò porque ſon los ojos mucho eſtrecho para todo vn mar de llanto, quando es tan Soberano el Rey difunto.

Corràmos las cortinas del dolor à vn pecho Real; y ſe verà mas propria la razon. No llora MARIA mi Señora en la muerte de ſu Hijo, aunque ſe abriga dētro de ſu pecho vn dilatado mar de llanto; porque es ſu Hijo el Rey difunto: Si que es tanta la amargura del dolor de ver difunto à vn Hijo Rey, que, ò atraveſſado el coraçon con la aguda eſpada de la pena, (17) ſi no perdiò entre las grandes olas del dolor la vida, por lo menos corriò tormenta el alma; (18) ò que no baſta à ſu llāto todo vn mar; porque ſiendo todo vn mar ſu llanto, y ſu dolor, embarga los ojos en vn Padre, para no llorar difunto à vn Hijo Rey.

El Exordio ha ſido largo, y con eſtudio para preparàr cō lenitivos los oydos de V. Sas. y mis labios; porque todo vn deshecho mar de penas no anegue el exercicio de mis labios, y no ſufoque à la lealtad de V. Sas. los oydos; y para que

(14) Ioan. cap. 19. ℣. 25.

(15) S. Ambroſ. in cap. 23. Luc.

(16) Ioan. vbi ſupr. ℣. 26.

(17) *Tuam ipſius animam pertranſibit gladius.* Luc. c. 2. ℣. 35.

(18) *Revera pertranſiens animam, & pertingens vſquè ad diviſionem animæ, & ſpiritus.* D. Bern. Serm. de XII. Stellis.

que con esta prevencion puedan V. Sas. escuchar, y yo dezir. Muriò (dexarè, que salga de vna vez toda la repressa del dolor) nuestro Catholico Monarca el SEÑOR D. LUIS FERNANDO DE BORBON Rey de España, y PRIMERO de este nombre. Ya lo dixe: pues no pronuncie mas la lengua; ò porque con sola la Real falta de esta vida, faltò la suya à España; ò porque à el escucharse la primera vez tan lastimosa, y triste voz, naufragò la Monarquia toda en la melancolica borrasca de su amarga pena: *Magna est enim velut mare contritio tua.* Contigo hablo España; ò porque llegando à los oydos de vn Rey Padre, que era el Rey su Hijo despojo lamẽtable de la muerte, huvo menester toda la constante fortaleza *Stantem lego, flentem non lego* de su invicto, y esforçado coraçon, para no peligrar su animo Real en el ancho mar de su dolor.

Esta es la tragedia lastimosa, que oy representa el leal dolor de V. S. en essa Pyra melancolica, y funesta, cuyas tristes luzes mas son claros suspiros, que exala el fuego ardiẽte de su congoja, y de su pena, que hermosos lucimientos de su gala en tãta antorcha. Este es el dolor, en que quiere V. S. le acõpañe esta siempre Fiel, y Nobilissima CIUDAD DE SANTA Fè, y esta gravissima Comunidad, * à quienes oy combida V. S. para que corriendo, como Rios del dilatado mar de su dolor, le assistan en las Honras, que oy consagra à su difunto Rey; y si en tan lastimoso empeño ha de dezir algo mi rudeza, necessita del patrocinio de la gracia: ayudenme todos à pedirla, poniendo como medianera à MARIA mi Señora, y diziendo:

AVE MARIA.

* Assistiò la R. y R. Comunidad de PP. Agustinos Descalços.

CON-



CONSVMMATVS in brevi explevit tempora multa. Vbi ſupr.



NCONTRò mi eſtudio à la luz de el Norte, que he propueſto, quanto pude deſſear para eſta Funebre Oracion. Aſsi dizen ſus palabras conſtruidas: muriò temprano, y gozò de mucho tiempo: *Conſummatus in brevi explevit tempora multa.* Pocos fueron los años de ſu edad; pero fue (expone Hugo) de muchos años ſu razon: *In brevi tempore explevit tempora multa; quia maturitas morum ſupplevit diuturnitatem temporum.* (19) Breve fue el tiempo, que tuvo la Corona, y aunque para gozarla fue tan corto, fue para merecerla muy crecido; aſsi lo expone el ya citado Hugo: *Explevit tempora multa, id eſt, tantum meruit illo brevi tempore, quo vixit, quantum alius multis temporibus vivens,* (20) Por corto eſpacio empuñò ſu mano el Cetro; mas ſe viò completamente conſumado el Real deſempeño de ſu Cetro, aunque fue tan corto el eſpacio, que le tuvo: *Conſummatus in brevi.* La Interlineal me ofrece la razon: no ſe ha de atender para el elogio à lo corto de la edad, ſino à la madurèz ſentada de los juizios, y à la ajuſtada rectitud de

(19) Hugo Cardin. in Sapient. c. 4.

(20) Idem ibi.

las

las coſtumbres: *Non ætas corporis; ſed maturitas mentis, & morum probitas laudatur.* (21)

Tan corta fue la vida de nueſtro amado Rey, que ſolo contaba diez y ſiete años, y ſiete dias à ſu edad; * tan breve fue el tiempo, que empuñò el Real Cetro ſu mano, que aun no le gozò vn año entero; mas ni lo corto de ſu vida, ni el poco tiempo, que tuvo la Corona, le ſirvieron de embarazo, para la rectitud de ſu govierno. Eſta brevedad en el vivir, y corto tiempo de reynar con lo adelantado de ſu Real juizio en el govierno pide dividir en dos Puntos mi Sermon. Serà el primero; lo breve de ſu vida, y ſu Corona: *Conſummatus in brevi.* Y el ſegundo, los aciertos de ſu Real govierno en el corto tiempo, que le tuvo: *Explevit tempora multa.*

(21) Interlin. Lyr. in Sapient. c. 4.

* Naciò dia 25. de Agoſto del año de 1707. y muriò ſu Mageſtad dia 31. del miſmo mes, año de 1724.

CONSUMMATUS in brevi.

PEnſion del nacer es morir; porque muere quanto nace: tan dilatado tiene la muerte ſu dominio, que ningun viviente ſe libra, ni exceptùa de ſu imperio: tan temprano muere la flor mas delicada, como la mas robuſta encina: tã preſto ſe mira fallecer la mas achacoſa ancianidad, como la mas floreciẽte juventud: ni eſtàr entre cortinas defiende de la muerte à las grandezas, ni ſufrir la inclemencia de los tiempos haze abreviar à la muerte los minutos; porque como la muerte eſtà tan libre, ſe và por donde quiere. Y ſiendo eſto tan verdad, como que hemos de morir, (22) no advertimos vn engaño,

(22) *Omnes morimur.* Lib. 2. Reg. cap. 14. ℣. 14.

 que

que vive en el mundo muy introducido; y que despues de tan repetidas experiencias no conoce el mundo. Engañados los mortales suelen graduàr por las edades los sepulcros; y no advierten, que no guardan los sepulcros respeto alguno à las edades. Por esso presumo, que para sacarnos de este yerro, dispuso, ò permitiò la Providencia, muriesse Abèl (23) antes, que Adan, que Eva, y que Caìn. Era Abèl entre todos el mas mozo, que avia por entonces en el mundo; (24) por esso es el primero, que fallece, aunque es el vltimo, que nace; ò porque nadie sabe respetar la muerte; ò porque no repara su guadaña, en que sea la edad corta, para cortar en los primeros passos el hilo de la vida.

O yo no lo percibo, ò nos advierte este mismo desengaño San Ambrosio. Veràs oy (escrive el Santo) vn mozo muy robusto, de gallardo parecer, y muy galan: *Hodie videas adolescentem validùm, pubescentis ætatis virtute florentem, grat. specie, suavi colore.* (25) Mirale de cerca, y le hallaràs adornado de la honra, siendo su potestad la mas excelsa, presidiendo à todos los demas su Tribunal, y sentado en vn magestuoso Trono como Rey: *Clarus honoribus, praeminens potestatibus, Tribunalibus celsus, solio sublimis:* (26) miralle mañana; y hallaràs ya en la sepultura su vida, y su Corona, su Real Trono en el sepulcro, y cubierto de polvo su Dominio: *Alio die miserandum apparet ægritudinis alicuius infirmitate resolutus.* (27) Siendo el principio de tan intempestiva novedad vna repentina mutacion: *Subita rerum conversione.* (28) O Muerte! y què vniversal es tu dominio! pues no ay quien se libre de tu imperio. No ay que fiar de la edad, para vivir, ni de la soberanìa del poder, para las duraciones del rey-

(23) *Interfecit eum.* Genes. cap. 4. ℣. 9.

(24) Ibid. ℣. 1, & 2.

(25) S. Ambros. lib. 3. Examer. c. 7.

(26) Idem ibi.

(27) Idem ibi.

(28) Idem ibi.

reynar ; porque como con ninguno la muerte guarda ley , segun cantò David: *Non est respectus mortieorum.* (29) Sabe marchitar la mas temprana flor à los primeros passos del nacer: reduce à vn lobrego sepulcro el mas robusto mozo: pone à sus pies como trofeos las mas crecidas honras: no pueden revocar los mas poderosos Tribunales sus sentencias: hasta las Coronas mas excelsas, mas veneradas, y servidas de vassallos, no pueden resistir sus desalientos, por mas que apliquen los esfuerços mas valientes.

(29) Psalm. 72. ℣. 4.

Bien llora esta lamentable tragedia nuestra España. La robustéz de diez y siete años no alcançò , ni fue bastante , para resistir el golpe inexorable de la muerte. Apostaba duraciones con los siglos la corta edad de nuestro LUIS, y no pudo la Magestad de nuestro amado LUIS adelantar mas, que diez y siete años à su edad. Coronado Leon de las Españas le veneraban leales nuestros pechos, y aun no le gozaron entero vn año nuestros fieles pechos coronado Leon de las Españas.

En lo mas florido de su edad fallece nuestro Rey; y no sé si es la causa de morir tan temprano nuestro Rey, hallarse en la florida Primavera de su edad. Lo cierto es, que estàn mas expuestas à desgracias las flores mas vistosas , y que à vna flor temprana amenaza mas la sepultura , si asciende en flor à la Corona.

Donde està , quien ha nacido Rey de los Judios , preguntan aquellos tres discretos Reyes; porque hemos visto la hermosura de su Estrella en el Oriēte, y venimos à adorarle. Hallan al Rey recien nacido, haziendo de los hermosos braços de su Madre Sitial, Palacio, y Trono ; y postrando sus Coronas por la tierra , le ofrecen

 Oro,

Oro, Incienso, y Myrra: *Et intrantes domum, invenerunt puerum cum Maria Matre eius, & procidentes adoraverunt eum, & apertis thesauris suis obtulerunt ei munera aurum, thus, & myrrham.* (30)

(30) Matth. cap. 2. ℣. 11.

Aora dificulto: Si vienen estos tres Monarcas à darle como à Rey adoraciones: Ofrezcanle Oro, y consagrenle Incienso; pero darle Myrra, no sè, à què conduzca: En el Oro, que le dàn (escrive San Ambrosio) le veneran como Rey: en el Incienso, le adoran como Dios; pero ofreciendole la Myrra le previenen ya la sepultura: *Aurum Regi, thus Deo, myrrha defuncto.* (31) Esto parece, que es venir, y à vn mismo tiempo adorarle, y conocerle Monarca Soberano, y querer vngir, como difunto ya su Real cuerpo, para depositarlo en el sepulcro. Que le ofrezcan Oro, no lo estraño; porque es pagarle tributo, y feudo como à Rey: que le sacrifiquen Incienso, le es debido culto como à Dios; pero que le consagren tambien Myrra, no sè por què causa, quando aora empieza à gozar de la vida y la Corona.

(31) S. Ambros. lib. 2. in Luc. cap. 2. post initium.

Yo presumo, que deben ofrecerla, y me fundo en esta conjetura. Nace Christo legitimo heredero de la Corona de David; (32) y à corto tiempo de nacido le adoran los Magos como Rey; pues prevenganle para su sepultura ya la Myrra, al mismo tiempo, que le adoran; porque ser su edad tan tierna, y recebir adoraciones de Monarca: no aver hecho sì nacer, y verse ya reynar: tener tan buena Estrella, que aun siendo Niño adoren su Corona: ser desde su cuna tan benigno, que traiga su Corona la paz de todo el Reyno; (33) y para dezirlo de vna vez, estàr su edad en flor, quando le jurã como Rey, parece, que anuncia poca duraciõ à su Corona:

(32) *Dabit illi Dominus sedem David patris eius.* Luc. c. 1. ℣. 32.

(33) *Princeps pacis.* Isai. cap. 9. ℣. 6.

pues

pues lo mismo fue rendidos sus vassallos aclamarla, que tener ya prevenida la Myrra amarga del sepulcro; ò para colocar entre su horror lo florido de su edad; ò porque parece anuncio de vna muerte apresurada à vna Real vida, ceñir tan temprano la Corona.

Desde las primeras luzes de su Oriente naciò nuestro amado LUIS destinado para Rey; porque naciò hijo Primogenito de nuestro gran PHILIPO. Demàs de este derecho, que le diò naturaleza, como herencia, le adquiriò otro su gracia, como prenda de justicia; porque todas las prendas de su vida le hizieron merecedor de la Corona. Por esso viendo el Rey su Padre, lo concertado de su juizio, lo sentò de diez y seis años en el Trono con aplauso comun de todo el Reyno. Mas ò desgracia! Lo mismo fue colocar en su cabeça la Corona, que perder à manos de la muerte la Corona con la vida. No sè, còmo el dolor lo puede pronunciar! Debe de ser desgracia, que corre à lo florido, dar presto en lo caduco; pues lo mismo fue verse el tiempo de nuestro LUIS Primero coronado, quedar brevemente: *Consummatus in brevi*, con vida, y con Corona en vn sepulcro en lo mas florido de su tiempo.

Ya dixe en el Exordio, que se admirò Pilatos, de que con tanta brevedad muriesse Christo: *Pilatus mirabatur si iam obijsset.* (34) Mas aora quisiera encontrar con la razon, de aver sido su muerte con tanta brevedad. Porque mirando su Real cuerpo, se registra todo tan llagado como, que desde los pies à la cabeça no tenia parte alguna, que no estuviesse herida: Los tormentos le avian puesto de tal modo, que ninguno podia conocerlo: (35) à la rotura de la menor lla-

(34) Marc. cap. 15. ℣. 44.

(35) *Non est species ei, neque decor, & vidimus eum, & non erat aspectus::: Vnde nec reputavimus eum.* Isai. cap. 53. ℣. 2. & 3.

llaga le sobraba puerta, para exalar la vida. Pues de què pudo nacer la admiracion, quando avia tantas causas, para morir con brevedad?

Segun la luz de el Texto presumo encontrar con el motivo. Mandò Pilatos poner el Titulo de Rey sobre la Cruz del Redemptor: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM*, (36) y muere luego, que le ponen: Pues no tiene Pilatos razon en admirarse; porque parece no podia Christo menos de morir con brevedad, luego que se vè aclamado como Rey.

(36) Ioan. cap. 19. ℣. 19.

Si puedo; lo dirè menos confuso; porque es bien claro el Texto. Pone Pilatos en la Cruz el Titulo de Rey, y es digno, que se note del modo que se escrive: primero le publica Nazareno, y luego le corona por Rey de los Judios: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM. Nazareno*; es lo mismo, que *florido*. (37) De suerte, que à lo mas *florido* se corona como Rey? *Nazarenus Rex*. Pues no cause admiracion, q̃ muera Christo con tanta brevedad; porque coronar lo mas florido, parece, que es ponerle con brevedad en el sepulcro.

(37) Interpret. nom. Hebr. Cald. & Græcor.

Desde su dichoso nacimiento fue Christo el mas *florido*; ya porque à todos excedia su hermosura: *Speciosus forma præ filijs hominum*, (38) ya porque, como dixo de sì mismo, es de los valles oloroso Lyrio, y vistosa flor de el campo: *Ego flos campi, & lilium convallium*; (39) ya por vltimo, porque como fue vna flor su Cetro: *Egredietur virga de radice Iessè, & flos de radice eius ascendet*: (40) y como fue su vida tan florida en todo, espira como flor, y fallece luego al punto, que se halla coronado; porque parece cosa indivisible, ceñir la Corona de Rey lo mas *florido*, y hallarse brevemente en el sepulcro: *Iesus Nazarenus Rex*

(38) Psalm. 44. ℣. 3.

(39) Cant. cap. 2. ℣. 1.

(40) Isai. cap. 11. ℣. 1.

Iudæorum : : : Pilatus mirabatur si iam obijsset.

En lo mas florido de su edad se hallaba nuestro amado Luis: solos diez y siete años contaba la Primavera de su vida, y poco mas de siete meses la possesion de su Corona; quando vna mortal enfermedad reduce al sepulcro à nuestro Rey, pimpollo hermoso de la Flor de Lis. Hasta la altura de su Trono subiò su Mageftad en breve tiempo: Rey Supremo le aclamaba el vno, y otro mundo; pero vno; y otro mundo le llorò difunto en breve tiempo, baxando à lo mas obscuro de vn sepulcro. De obscura sombra vistiò la muerte à España, con despojar à nuestro Luis de la vida, y la Corona. Esta Real vida, que como Corona veneraba España desfigurò en breve la muerte de tal forma, mudãdo por medio de la enfermedad el semblante à nuestro Rey, que fue precisso barnizàr su Real rostro ya difunto; para que pudiessen conocer, que era el cuerpo de nuestro LUIS PRIMERO. Viruelas fue la enfermedad, que quitò la vida à nuestro Rey: salen estas en mas copia à la cara, como dicta la experiencia, y observa en esta enfermedad la Medicina: *Quamvis autem Variolæ in toto corpore erumpere soleant, maiori tamen copia in facie.* (41) Desfiguraron à su Magestad de tal suerte su semblante, que nó fuera conocido, despues de difunto por el rostro, à no averlo barnizado. Desfigurò la muerte su semblante, y quitò la Corona, y la vida à nuestro Rey en la Primavera de su edad, y al primer passo de su Reyno; pues no lo quente como despojo de su triunfo; porque bien pudo como ciega su guadaña privarle de la vida, y la Corona; mas no pudo despojarle de la fama; antes si aumenta à nuestro amado LUIS la fama,

(41) Avic. lib. 4. Fen. 1. tract. 4. cap. 6. in fin. Laz. River. Prax. Medic. lib. 17. sect. 3. cap. 2.

con averle privado tan sin tiempo de la Corona, y de la vida.

A aquel Cordero, que viò San Juan con señas de difunto sobre vn Trono, daban à millares los elogios, y alabanças todos los vassallos de su Reyno: *Omnes audivi dicentes, sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.* (42) Poco antes le observò San Juan Leon coronado como Rey, y despues le viò como vn Cordero, y con muestras de difunto: *Ecce vicit Leo de Tribu Iudà, radix David, aperire Librum, & solvere septem signacula eius. Et vidi, & ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio seniorũ agnum stantem tanquàm occissum.* (43)

(42) Apocal. cap. 5. ℣. 13.

(43) Ibid. ℣. 5. & 6.

Aora noto, que se lleva todas las alabanças el Cordero, y no se dà al Leon algun elogio. Lo qual supuesto, dificulto: Si el Cordero està en el Trono con visos de difunto: *Tanquàm occissum*, y el Leon es el que vive, y el que vence: *Vicit Leo*; por què se ha de alabar al Cordero, y no al Leon? Mirando à la humana condicion de nuestro sèr, discurro assi. El Leon consigue el triunfo, *Vicit Leo*, y el Cordero està en el Trono: *In medio Throni*. Por esso son todos los elogios al Cordero, y no ay para el Leon siquiera vno; porque por hazer à quien ocupa el Trono rendimientos, dexaràn sin alabanças à quien consiga las victorias: se daràn los aplausos à quien Reyna, y diràn, que se contente quien triunfa con vn *Viva*.

Me llegarè mas con la respuesta à vna maxima politica, y Christiana, y que ensalza mas la Corona de quien reyna. El Leon consigue el triunfo, y rinden los aplausos al Cordero, venerandole en el Trono, aunque con señas de difunto. Porque mostrãdo vn Rey en la Campaña brio-

briosos esfuerços de Leon, avassallando enemigos, y rebeldes, y teniendo en el Trono la apacible mansedumbre de Cordero, todos los vassallos de su Reyno se le rendiràn fieles, y leales, aunque le vean ya difunto. Fuera del Trono era vn Leon esforçado, y valeroso: en el Trono hazìa ostentacion de la mansedumbre de Cordero: Ser Leon fuera del Trono, es manifestar todo su brio con los que no son de su Imperio, y en defensa de los suyos: Tener en el Trono la mansedumbre de Cordero, es ser benigno, y apacible con los que son de su dominio; y para que vn Rey sea temido, y respetado, aunque le vean ya difunto, ha de ser valeroso Leon con los estraños, pero apacible Cordero cō los proprios; y si no contarle con los muertos: *Tanquam occissum.*

Lo dirè à mi intento. Y supongò lo primero, que el Cordero, y el Leon se entienden de vno mismo, como se vè claro en el Texto, bien que con respetos diferentes. Porque en el Leon està la dignidad de Rey, y en el Cordero se ven señales de difunto: luego en el Cordero, y el Leon se vè difunto vn Rey. Esto supuesto formo assi el discurso. Tan poco tiempo ocupò este Leon, ò este Cordero el Trono, que luego se dexa ver como difunto: *Tanquam occissum.* Porque llegando la muerte con passo acelerado (como de opinion de muchos nota, y cita la pluma de Silveyra) passa brevemente aquel Cordero à las regiones de la muerte: *Ob brevitatem illius mortis.* (44) Verdad es, que queda en mano de la muerte su vida, y su Corona; mas no lo honroso, y acrisolado de su fama; antes si empieza lo mas acrisolado, y honroso de su fama, desde que se vè en manos de la muerte su vida, y su Corona;

(44) Silbeyr. tom. I. in Apocal. cap. 5. ỷ. 6. quæst. 16. n. 137. laudans Aret. Ansbert. Haym. & alios.

por-

con averle privado tan sin tiempo de la Corona, y de la vida.

A aquel Cordero, que viò San Juan con señas de difunto sobre vn Trono, daban à millares los elogios, y alabanças todos los vassallos de su Reyno: *Omnes audivi dicentes, sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.* (42) Poco antes le observò San Juan Leon coronado como Rey, y despues le viò como vn Cordero, y con muestras de difunto: *Ecce vicit Leo de Tribu Iudà, radix David, aperire Librum, & solvere septem signacula eius. Et vidi, & ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio seniorũ agnum stantem tanquàm occissum.* (43)

(42) Apocal. cap. 5. ℣. 13.

(43) Ibid. ℣. 5. & 6.

Aora noto, que se lleva todas las alabanças el Cordero, y no se dà al Leon algun elogio. Lo qual supuesto, dificulto. Si el Cordero està en el Trono con visos de difunto: *Tanquam occissum*, y el Leon es el que vive, y el que vence: *Vicit Leo*; por què se ha de alabar al Cordero, y no al Leon? Mirando à la humana condicion de nuestro sèr, discurro assi. El Leon consigue el triunfo, *Vicit Leo*, y el Cordero està en el Trono: *In medio Throni*. Por esso son todos los elogios al Cordero, y no ay para el Leon siquiera vno; porque por hazer à quien ocupa el Trono rendimientos, dexaràn sin alabanças à quien consiga las victorias: se daràn los aplausos à quien Reyna, y diràn, que se contente quien triunfa con vn *Viva*.

Me llegarè mas con la respuesta à vna maxima politica, y Christiana, y que ensalza mas la Corona de quien reyna. El Leon consigue el triunfo, y rinden los aplausos al Cordero, venerandole en el Trono, aunque con señas de difunto. Porque mostrãdo vn Rey en la Campaña brio-

briosos esfuerços de Leon, avassallando enemigos, y rebeldes, y teniendo en el Trono la apacible mansedumbre de Cordero, todos los vassallos de su Reyno se le rendiràn fieles, y leales, aunque le vean ya difunto. Fuera del Trono era vn Leon esforçado, y valeroso: en el Trono hazìa ostentacion de la mansedumbre de Cordero: Ser Leon fuera del Trono, es manifestar todo su brio con los que no son de su Imperio, y en defensa de los suyos: Tener en el Trono la mansedumbre de Cordero, es ser benigno, y apacible con los que son de su dominio; y para que vn Rey sea temido, y respetado, aunque le vean ya difunto, ha de ser valeroso Leon con los estraños, pero apacible Cordero cō los proprios; y si no contarle con los muertos: *Tanquam occissum.*

Lo dirè à mi intento. Y supongo lo primero, que el Cordero, y el Leon se entienden de vno mismo, como se vè claro en el Texto, bien que con respetos diferentes. Porque en el Leon està la dignidad de Rey, y en el Cordero se ven señales de difunto: luego en el Cordero, y el Leon se vè difunto vn Rey. Esto supuesto formo assi el discurso. Tan poco tiempo ocupò este Leon, ò este Cordero el Trono, que luego se dexa ver como difunto: *Tanquam occissum.* Porque llegando la muerte con passo acelerado (como de opinion de muchos nota, y cita la pluma de Silveyra) passa brevemente aquel Cordero à las regiones de la muerte: *Ob brevitatem illius mortis.* (44) Verdad es, que queda en mano de la muerte su vida, y su Corona; mas no lo honroso, y acrisolado de su fama; antes si empieza lo mas acrisolado, y honroso de su fama, desde que se vè en manos de la muerte su vida, y su Corona;

(44) Silbeyr. tom. 1. in Apocal. cap. 5. ỳ. 6. quæst. 16. n. 137. laudans Aret. Ansbert. Haym. & alios.

porque lo miſmo fue oìr todos los vaſſallos de el Leon, ò del Cordero, que ſu Rey parecia eſtàr difunto, à breve eſpacio de ocupar el Trono: *Ob brevitatem illius mortis*, que deſatar ſus lenguas en elogios, y alabanças, para memoria eterna de ſu fama: *Sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & poteſtas in ſæcula ſæculorum*, ſin olvidar ſus ſentimientos ocaſionados de ſer tan breve el tiempo, que ocupò ſu Trono: *Ob brevitatem illius mortis.*

Danle honroſas alabanças al Cordero todos los vaſſallos de ſu Imperio: *Et omnes audivi dicentes, &c.* Luego que vèn con mortales ſeñas de difunto al Leon, que veneraban antes coronado. Noteſe, que ſon todas las honras al Leon con las expreſsiones de Cordero: *Agno::: Dignus eſt Agnus.* (45) Y es la razon; porque el ſer Cordero demueſtra ſer corta ſu vida: el ſer Leon, dize edad mas larga; el ſer Cordero explica ſer de genio afable; el ſer Leon denota condicion terrible; y como miran, que fallece, no vn Leon terrible, ſino vn Cordero afable: como hallan, que el que aguardaban gozar Leon coronado mucho tiempo, le vèn ocupar por eſpacio muy ligero el Trono con la corta vida de vn Cordero; por eſſo à eſte le honran, y le alaban; ò porque ſerà templar ſu ſentimiento, nacido de ver difunto à vn Rey tan mozo, y que tuvo la Corona breve tiempo, emplearſe en ſus elogios: ò porque es maxima diſcreta, para que la muerte no blaſone vfana de aver quitado tan preſto à vn Rey mozo la vida, y la Corona, dar repetidas alabanças à ſu Rey difunto todos los vaſſallos de ſu Reyno, ya que no pueden templar lo grande del dolor en la temprana muerte de ſu Rey.

(45) Apocal. cap. 5. ℣. 12.

Desfigurò la muerte el roſtro à nueſtro

Rey

Rey difunto. El sucesso dize ser la razon la enfermedad: la lealtad afirma ser otra la causa. Quitò la vida à nuestro Rey la muerte, y dexò dessfigurado su semblante; pues como le acometiò fuera de tiempo, fue precisso dessfiguràsse al Rey su rostro; porque como en la Primavera de su edad quitò la vida à nuestro amado LUIS, sale de este temprano insulto tan corrida, que no quiere, que la conozcan por su cara.

Quita Caìn la vida à su hermano Abèl, y dize el Sagrado Texto, q̃ sale fugitivo, y vagamundo, y pretende esconderse de tal forma, que no pueda descubrirle la mas aguda vista: *A facie tua abscondar, & ero vagus, & profugus in terra.* (46) Mucho temor es este de Caìn. Si no ay quien le persiga; por què se pone en fuga? Si Dios le ha puesto en el rostro vna señal, para que qualquiera que le encuentre, no le mate; (47) por què huye? Bastante causa es lo bochornoso de la culpa; porque es tan fea, y tan mal vista, que ella misma haze al que la tiene, que se esconda de verguença.

(46) Genes. cap. 4. ℣. 4.

(47) *Posuitque Dominus Cain signum, vt non interficeret eũ omnis, qui invenisset eum.* ibi. ℣. 15.

Para mi intento es otra la respuesta. Huye Caìn; porque quitò la vida à Abèl: *Interfecit eum.* (48) Gozaba Abèl de lo mas florido de su edad; pues huya el Fratricida vergonçoso: ande fugitivo, y vagamundo: salgale su yerro al rostro: no halle acogida en parte alguna; porque quitar tan presto la vida à vna innocẽcia: hazer que brevemente muera, quien podia tener muy larga vida: marchitar en la madrugada de su edad vna flor, que acaba de nacer: lo dirè claro: quitar la vida à vn mozo, es vna muerte tan violenta, y tan sin tiempo, que su misma violencia la abochorna: es vna muerte, que se pone en fuga de corrida: es vna muerte, que de ser muerte,

(48) Ibid. ℣. 9.

ſe eſconde, ſe retira, y huye. Y en fin es vna muerte de tal claſſe, que ſale ſeñalada, por aver quitado aquella vida, quando empezaba ſu carrera; ò para que de todos ſea conocida, por aver enſangrentado tan temprano ſu guadaña; ò porque eſta ſeñal que ſe le pone, le averguençe de ſer muerte.

Por eſſo preſumo, no fue acaſo desfigurar la muerte à nueſtro Rey el roſtro. Porque debiò de quedàr tan corrida, y tan avergonçada de quitar à nueſtro Rey en ſu primera edad la vida, que no ſe atreviò à dexar à nueſtro amado LUIS con la nativa Symetrìa de ſu roſtro, deſpues de eſtàr difunto; porque no le acuſaſſe aun difunto ya ſu roſtro la tyranìa de ſu inſulto. Quizà pudo ſer eſta la razon, porque dixo Iſaias, que al morir la Mageſtad de Chriſto, quedarìa ſu Roſtro tan desfigurado, que nadie podria conocerlo: *Non eſt ſpecies ei, neque decor, & vidimus eum, & non erat aſpectus::: vndè nec reputavimus eum.* (49) Porque aunque tuvo atrevimiento à acometer à vn Rey tan Soberano en la mejor flor de ſu edad, deſpues de hazer el tiro, le bolviò llena de temores las eſpaldas: *Ante faciē eius ibit mors.* (50) Sin tener aliento para dexarle ſeñales en el Roſtro: *Non eſt ſpecies, &c.* Porque quitar la vida à vn Rey en la Primavera de ſu edad, dexa à la muerte tan cobarde, que no ſolo camina delāte preſuroſa, por no tener, como ſe ſuele dezir, cara para ver la ruìna, que ha hecho ſu guadaña: *Ante faciem eius ibit mors*, ſino es tambien, que viendo la Soberanìa del Difunto, haze que no ſea conocido por el Roſtro: *Non eſt ſpecies, &c.* Para que no pueda conocerſe en èl ſu atrevimiento.

(49) Iſaiæ cap. 53. ℣. 2. & 3.

(50) Habac. cap. 3. ℣. 5.

Aora ſi, que acabo de entender, lo que dize à los de Corintho mi querido Pablo: *Abſorta*

eſt

est mors in victoria, vbi est mors victoria tua? (51) Donde està, ò muerte tu victoria? Què has hecho de tu triunfo? Porque yo no veo mas, que tu misma confusion. Pues si confiessa aqui San Pablo, que ha triunfado la muerte de la vida, còmo se vè dudar de la victoria en la pregunta? Ya respondo con la luz del Texto. Habla en este capitulo San Pablo de la muerte de Christo nuestro Dueño: Quando Christo muere, dize aqui el Apostol, buelve el Reyno, y la Corona à su querido Padre: *Cum traddiderit Regnum Deo, & Patri.* (52) Esto es (dize Cornelio, citando à San Agustin, y San Ambrosio) bolver Christo à su Padre el mismo Reyno, que avia recebido de su mano: *Hæc est potestas mea mihi à te tradita::: hoc Regnum meum, & Regnum tuum.* (53) De suerte, que al morir el Redemptor en lo mas florido de su edad, buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su Padre avia recebido: *Cum traddiderit Regnum Deo, & Patri.* Pues sea confusion de la muerte, lo que tener podia por victoria: dude en hora buena San Pablo de su triunfo: *Vbi est mors victoria tua?* Porque quitar en la Primavera de su edad la vida a vn Rey, que buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su mismo Padre avia recebido: *Hæc est potestas mea mihi à te traddita.* Està tan lexos de que la muerte lo cãte por victoria, que antes la dexa absorta, y confundida: *Absorta est mors in victoria.* Porque morir con brevedad vn Rey, y bolver otra vez à su Padre la Corona, es llegar à consumar en breve su grandeza: *Consummatus in brevi.*

(51) 1. Ad Corinth. cap. 15. ℣. 55.

(52) Ibi. ℣. 24.

(53) A Lap. hîc.

EX-

EXPLEVIT TEMPORA MULTA.

FUE el ſegundo, que aunque eſtuvo nueſtro amado LUIS Primero poco tiempo en el Trono de ſu Reyno, hizo mucho en eſte corto tiempo: *Explevit tempora multa.* Es la juventud, ò mocedad la mueſtra de las acciones de la vida; porque como es el principio de los paſſos, que dà el hombre, deſde luego ſe conocẽ los impulſos de que nacen. Por eſſo dixo Oracio, que aquel olor, ò guſto que percibe vn vaſo nuevo en el principio, eſſe miſmo conſerva mucho tiempo: *Quo ſemel imbuta recens, ſervabit odorem teſta diu.* (54) Porque como tiene entonces el vaſo los poros mas abiertos, en ellos ſe introduce, y permanece lo primero que percibe.

(54) Horat. lib. 1. Epiſt. 2.

Eſto es en comun: hablarè en particular, y deſpues contraherè lo que dixere à nueſtro amado LUIS. Aſsi que ſale el Sol, eſparce todos los rayos hermoſos de ſu luz; porque como nació para Monarca, y Rey de el dia: *Luminare majus, vt præeſſet diei,* (55) haze oſtentacion deſde ſu cuna de aquello, que ha de ſer en la vltima hora de ſu vida. Por eſſo es conſtituido el Sol, y no la Luna ſuperior Monarca: *Luminare majus.* Porque como la Luna neceſsita mucho tiempo, para llegar à todo el lleno de ſu Solio, y el Sol quando acaba de nacer, tiene las miſmas luzes, que en la tarde de ſu edad; por eſſo es mayor Monarca, que la Luna: *Luminare majus.* Porque Rey, que à los primeros paſſos de ſu juventud mueſtra ya las luzes de ſu mayor ancianidad, no neceſsita de aguardar mas tiempo, para ſer Monarca Soberano; antes ſi es Monarca Soberano;

(55) Geneſ. cap. 1. ℣. 16.

ño ; porque adelanta ſus luzes tanto tiempo.

No obſtante, que es tan claro como el Sol lo dicho, dificulto. Còmo no eſtorva al Sol el corto tiempo, para manifeſtar en la mañana de ſu edad primera, quanto ha de luzir al medio dia de ſu vida; y todo el lucimiento, que tiene como anciano, quando llega à ſu Ocaſo, ò ſu ſepulcro? Reſpondo lo primero con el Texto, que aſsi lo diſpuſo quien lo hizo: *Fecit que Deus.* (56) Reſpondo lo ſegundo, que nace el Sol Primogenito, y Mayorazgo de la luz, y tan adornado à ſus primeros paſſos ya de luzes, que ilumìna, y govierna con ellas los dos Orbes. Pues ſea en hora buena ſuperior Monarca; porque Aſtro tan lucido, que no aguarda los eſpacios del tiempo perezoſo, para governar con tanto lucimiento vno, y otro mundo; bien es que ſe aclame ſuperior Monarca, luego que ſale de las mantillas de ſu cuna: *Luminare majus.*

(56) Ibid.

Nace à el mundo nueſtro amado LUIS Primero, Primogenito de nueſtro gran PHILIPO, y alegraſe en ſu Real nacimiento toda Eſpaña, como alegra el Sol al dia; deſcubrenſe à ſus primeros paſſos ſus talentos; y empezãdolos deſde ſu niñèz à exercitar, le amanece muy temprano la luz de la razon: Aplicaſe à el eſtudio deſde niño, y à las obligaciones de Principe Chriſtiano; y aprovecha tanto en breve tiempo, que en pocos años erá exemplar de la Corte ſus coſtumbres. De edad de doze años ſabìa ya con perfeccion las lenguas Latina, Franceſa, è Italiana; mas ſin perder de viſta, como nativa, la Eſpañola, en la qual traduxo con ſingular gracia, mucha parte de las Obras, que eſcriviò el Padre Vieyra. Fecundòſe de noticias Sagradas,

Po-

Politicas, è Hiſtoricas, preciſſo adorno para governar con acierto vn Reyno. Reconoció el Rey ſu Padre, y gran Monarca nueſtro el Señor Philipo Quinto, la gran capacidad de ſu Hijo el Señor DON LUIS PRIMERO nueſtro Señor, y Rey difunto, y por eſſo le mandò aſsiſtieſſe à las Conſultas, y negocios de ſu Reyno, como lo hizo con el Señor Don Baltaſar Carlos ſu hijo el Señor Philipo Quarto; (57) para que con eſtas experiencias eſtuvieſſe para el govierno mas experto; y faliò tã advertido en todo, que viendo el Rey ſu Padre, que en ſu Hijo ſe adelantaba al tiempo la razon, y el juizio, le transfiere la Corona de ſu Reyno, ſentandole en el Trono de edad de diez y ſeis años, y aun no cumplidos cinco meſes.

(57) Carrill. en el Origen de la dig nid. de Grand. de Caſtill. fol. 24. Diſcurſ. 4.

Comò es eſto? Si es tan corto el tiempo de ſu vida, còmo tiene ya la poſſeſsion de vna Corona? Y còmo ſi es tan mozo, tiene ya à ſu cargo todo vn Reyno dilatado? La reſpueſta es tan clara como el Sol. Porq no le eſtorva à eſte hermoſo Luminar verſe en la cuna, para coronarſe ſuperior Monarca; y no le impide à el Sol aver acabado de nacer, para eſparcir por la mañana toda aquella luz, que le adorna al medio dia en ſu Zenìt. Porque en el Relox, que ſeñala el tiempo à las Coronas, no ſe han de contar las horas, ni los años, por los dias del vivir, ſino por los aciertos del Reynar.

Filius vnius anni erat Saul cum regnare cœpiſſet, duobus autem annis regnavit ſuper Iſrael. (58) De ſolo vn año era Saul, dize el Sagrado Texto, quãdo empezò à Reynar en Iſrael, y ſolo por dos años tuvo en ſu cabeça la Corona. Deſentrañèmos poco à poco el Texto, que es fecundo, y muy proprio de mi intento. Conſtruyamosla

(58) Lib. 1. Reg. cap. 13. ℣. 1.

à

à la letra, y hallarèmos, que dize de eſta forma. Niño de vn año era Saùl, quando entrò à Reynar en Iſrael: Pues còmo ſe le entrega el Reyno, ſi es tan niño? La miſma Hiſtoria me ofrece la reſpueſta: Excedia la cabeça de Saùl à todos los de el Reyno de Iſrael: *Ab humero, & ſurſum eminebat ſuper omnem populum*, (59) *Et altior fuit omni populo ab humero, & ſurſum.* (60) Eſto es, dixo Joſepho: ſobreſalia en todo el Reyno, no ſolo ſu cuerpo, y gallardia, ſino tambien ſu juizio, y ſu prudencia: *Huius filius*, habla de Cis Padre de Saùl: *Iam erat Iuvenculus, forma que pulcherrimus, & corpore valde procerus, quique multos mente, ac prudentia præcederet, vocabatur que Saul*: (61) Pues no ſe repare en lo corto de la edad, para dar à Saùl el Cetro de Iſrael: aclamele por ſu Monarca todo el Reyno: *Et clamavit omnis populus, & ait vivat Rex*: (62) y aunque le vean como niño: *Filius vnius anni*; porque ſi al conſiderarle en ſu puericia, hallan los de el Reyno, que ſe aventaja ſu prudencia: Si en tan poco tiempo ſe adelanta tanto, bien merece le coronen, y juren como Rey à vn Principe, que teniendo poca edad, manifieſta de muchos años la razon.

(59) Lib. 1. Reg. cap. 9. ℣. 2.

(60) Ibi. cap. 10. ℣. 23.

(61) Ioſeph. de Antiqui. Lib. 6. c. 4.

(62) Lib. 1. Reg. cap. 10. ℣. 24.

De tan corta edad le pone el Texto, que no le cuenta de vida mas que vn año, quando entrò en el Reyno: *Filius vnius anni erat Saul cum regnare cæpiſſet*. Lee Mendoza la clauſula del Texto, y dize, que exceden en Saùl los talentos à los años: *Filius vnius anni erat Saul, non ætate; ſed provitate.* (63) Pues jurele por ſu Monarca el Reyno, aunque tenga poco tiempo; porque como no es quien govierna la edad, ſino el juizio, y la razõ; no embaraza, ſea ſu edad corta; para tomar poſſeſsion de la Corona, quando ſe vè tan adelantada ſu prudencia.

(63) Mendoz. tom. 3. in lib. 1. Reg. c. 13. ℣. 1. in Expoſ. liter. n. 4. fol. 294.

de Saùl para la poſſeſsion de la Corona; però contò pocos ſu prudencia;por eſſo le dà tan corto tiempo à ſus aciertos, como ſon dos años, y à ſu vida muchos; ò porque en perſonas Reales no tiene mas dias laCorona,que los q̃ quenta de prudencia; ò porque regulando por la prudencia los dias de Corona, quenta mas años la Corona, que la vida.

Filius vnius anni erat Saul cum regnare cæpiſſet, & regnavit duobus annis ſuper Iſrael. Noteſe el Texto con cuydado. De vn año era Saùl, quando empezò à reynar, y reynò dos años en el Imperio de Iſrael. Dos coſas dize el Texto. La primera: que tenia ſolo vn año: la ſegunda: que governò por dos años aquel Reyno. Lo primero nos ſeñala el tiempo de ſu vida: lo ſegundo el que tuvo de Corona. A la vida ſe le dà no mas de vn año, y ſe ſeñalan dos al Cetro. Pues còmo puede ſer, que exceda el tiempo del Reynar al del vivir? Ya lo digo. Porque excedia la razon ſobre la edad: *Non ætate; ſed provitate.* Pues ſea mas que el tiempo, de vivir el de el reynar: porque à vn Rey mozo, que govierna con tal prudencia en el principio, ſe han de contar mas años de Corona, que de vida.

Contrayendo el diſcurſo à nueſtro Rey difunto, ſe ofrece vn argumento. Aun no tenia diez y ſiete años nueſtro amado LUIS, quando empezò à reynar, y no gozò de la Corona ſino por ſolos ſiete meſes, y ſeis dias: Luego fueron mas los años de ſu vida, que el tiempo que tuvo la Corona? Reſpondo: que es verdad, mirando ſolo al tiempo; però no lo es mirando à ſu prudencia, y à ſu juizio; porque fue eſte en nueſtro amado LUIS ſobre ſu edad: *Non ætate, ſed provitate.* Pues mas tiempo tuvo de Corona, que de vida;

da; porque à la vida se le quentan diez y siete años; pero al tiempo que tuvo governada la Corona por su grande razon, y su prudencia, no se le halla quenta fixa: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.*

Parecerà lo dicho ficcion, ò paradoxa del discurso; pues no lo es de modo alguno; y si no atendàmos al Decreto de nuestro, Rey, y Señor Philipo Quinto: *Y considerando tambien, que mi Hijo Primogenito Don LUIS Principe Jurado de España se halla en edad suficiente, ya casado, y con capacidad, juizio, y prendas bastantes para regir, y governar con acierto, y en justicia esta Monarquia, he deliberado apartarme absolutamente del govierno, y manejo de ella, renunciandola con todos sus Estados, Reynos, y Señorios en el referido Principe Don LUIS mi hijo Primogenito, &c.* (72) Este Real Decreto prueba claramente mi discurso. Primero habla de la edad de nuestro Rey, y despues de su prudencia, su juizio, y su razon: Luego pone su razon sobre su edad: Luego fue mas el tiempo, que tuvo la Corona, que los dias de su vida; porque si se ha de atender à la razon, y no à la edad, abreviada su razon, y su prudencia en pocos dias, fue su razon de muchos años: *Explevit tempora multa.*

(72) Decreto del Señor Don Philipo V. dado en el Real Palacio de San Ildefonso, en diez de Enero de 1724.

Tan de mi intento es el Texto, y tàn fecundo, que no acierto à dexarlo de la mano. De vn año era Saùl, y governò dos años à Israel; pues còmo pudo tener mas años de Corona, que de vida, quando antes que reynar, es el vivir? Porque governar Saùl dos años aquel Reyno, teniendo solo vn año, es durar mas tiempo que la vida la Corona, ò es amanecer antes la Corona, que la vida. Debo à la Purpura de Cayetano la respuesta. Por todo aquel espacio de dos años no decretò cosa Saùl, que no fuesse por di-

rec-

reccion de Samuèl; y como fue este quien le elevò al Trono, y era mas experto en el govierno; por esso en los dos años no diò passo Saùl, que primero no llevàsse la aprobacion de Samuèl; y aunque se elevaba el talento de su juizio sobre todo el Reyno, y se hallava coronado, obedecia à quien le diò el Reyno, como si fuera vn niño: assi explica el Texto Cayetano: *Dicitur: duobus annis regnavit, sub audis tanquam filius vnius anni, & sanè satis ostendebat præstantiam suam Princeps, qui tãtam observavit in munere infantiam vivens, vt filius tenellus sub alieno placito.* (73)

(73) Cardinal. Cayetan. hîc.

Pues digase, que tuvo la Corona por dos años, aunque se le señala de vida solo vno; porque Principe jurado, y coronado como Rey, que estando tan adelantado en el juizio, y la razon, tiene por su Director, y su Maestro al mismo, que le elevò al Trono, (74) no conoce limitacion en el reynar, aunque se le abrevien, y aminòren los dias del vivir. Quentesele mas tiẽpo de Corona, que de vida, aunque en la realidad exceden los años de su vida, al tiempo que tuvo la Corona; ò porque Rey, que hallandose en la mano con el absoluto dominio de su Reyno, sin dexarse llevar de los alientos de la juventud, toma los consejos, y atiende, à que es hijo de quien le hizo Rey, bien merece, que à pocos minutos de su vida, se quenten siglos de Corona; ò porque al ajustar los años del reynar con los espacios del vivir, hallarèmos en la summa de la quenta, que acordandose vn Rey mozo de ser hijo de quien le puso en el Solio de su Reyno, y que sigue las instrucciones de su Padre, le es debido, que se tenga por vn siglo cada año: *Duobus annis regnavit, &c: Explevit tempora multa.*

(74) *Constitui super vos regem. Et nunc rex graditur ante vos.* Lib. 1. Reg. cap. 12. ℣. 1. & 2.

Aun-

Aunque se viò nuestro Real difunto sentado ya en el Trono, componia la gran capacidad de su talento el ser hijo con la Magestad de Soberano, sin que la Magestad de Soberano le borràsse las atenciones, que debia como hijo; y sin que la obediencia, que tenia como hijo, desluciesse la Magestad de Soberano; porque mandaba como Soberano, y obedecia como hijo. Obedecia como hijo, tomando los consejos, è instrucciones de su Padre, como mas experto en el govierno, y como que las daba el *desengaño*. Mandaba la Magestad de Soberano, como que tenia el dominio absoluto de su Reyno, dabale su Padre la instruccion, y mandaba nuestro LUIS: aquello era consejo, y esto fue dominio; y assi tomando el consejo de su Padre, como que lo dictaba la experiencia, y juntandolo con el claro talento que tenia, salia de este todo en todos sus Decretos el acierto, y la obediencia tan gustosa, con que los veneraba nuestra España. Pues por esso digo, y con razon, que en poco tiempo hizo nuestro Real difunto mucho: *Explevit tempora multa*. Porque sin desatender à la Magestad de su Corona, daba à su Padre la obediencia. Y si fue esto lo que elevò tanto à Saùl, que le diò mas años de prudencia en la Corona, que de vida: *Filius vnius anni ::: duobus autem annis regnavit*, se vè con toda claridad, que digo bien en afirmar, que fueron en nuestro Rey difunto mas, que los años del vivir los de el reynar.

Resta satisfacer aora vn escrupulo, que pueda objectarme el malicioso, ò el cuydado, que se precie de mas nimio. Si dize nuestro Rey, y Señor Philipo V. en su Real Decreto, que diò en San Ildefonso, que su Hijo Primogenito se halla

con capacidad, juizio, y prendas bastantes para regir, y governar con acierto. Còmo despues que le sentò en el Trono, vemos que le dà consejo; y còmo teniédo nuestro amado LUIs tan gran *capacidad*, admite las instrucciones de su Padre? Porquè dar el Padre documentos, è instrucciones à su hijo, arguye no ser tanto su juizio, y sus talentos, y solicitarlas el hijo de su Padre, infiere no ser tanta su *capacidad*, como se dize.

El mismo escrupulo està dando à entender su poco fundamento. Porque el dàr nuestro gran Philipo instrucciones à su hijo Primogenito, y solicitarlas de su Padre nuestro Real difunto, tan lexos està de minorarle su talento, que antes esto mismo infiere mas *capacidad*, y mas clara razon en nuestro LUIS.

Vir autem sapiens es, vt scias, quæ facias ei. (75) Instruye David à su hijo Salomon, para las cosas de el govierno de su Imperio, como consta desde el principio del capitulo, y le dize: Ya eres hombre, ya tienes *capacidad*, y eres prudente; y assi ya sabes què has de hazer, y còmo has de reynar. Aora noto, que dize Salomon: *Ego autem sum puer parvulus, & ignorans egressum meum, & introitum meum.* (76) Yo soy niño, y de tan limitado talento, que no sè por donde he de entrar, ni por donde he de salir. La antìlogia es manifiesta: Si dize el Rey David, quando le dà el Reyno à su hijo Salomon, q̃ tiene ya bastantissima prudencia, para governar la Monarquia, y que tiene ya el tiempo necessario para el govierno de su Reyno: *Vir autem sapiens es*; y por esso le entregò la Corona: Còmo dize Salomon, que es poca su edad, y que no alcança su talento para vn Reyno tan crecido? *Ego autem sum puer parvulus, & ignorans.*

(75) Lib. 3. Reg. c. 2. ℣. 9.

(76) Ibi. c. 3. ℣. 7.

Pues

Pues en verdad, que juzgan bien David, y Salomon; porq̃ David miraba como hijo à Salomon, y Salomõ veneraba como Padre à David. Mirando David como hijo à Salomon, conocia de experiencia en Salomon ſu gran *capacidad*, ſu ſabiduria, y ſu prudencia. Venerando Salomon, como Padre à David, hallaba en ſu perſona, que para governar el Reyno con juſticia, neceſsitaba de experiencia. David hablava de la *capacidad* para el govierno: *Vir autem ſapiens es.* Salomon de las inſtrucciones, y experiencias para el mando: *Ego autẽ ſum puer parvulus, & ignorans egreſſum meũ, & introitum meum.* Confeſſando ſu ignorancia Salomon no ſe opone à ſu grã *capacidad*, ſi ſolo publicaba ſu falta de experiencia: *Ignorans egreſſum meum, & introitum meum.* Pues diga en hora buena el Rey David, que eſtà proporcionado para el Trono Salomon; y confieſſe Salomon, que neceſsita de los documentos, è inſtrucciones de David; ò porque aunque ſe vea en la abſoluta poſſeſsion de la Corona, debe tener à ſu Padre obediencia muy rendida; (pues tener vn Rey hijo à ſu Padre obediencia muy rendida, no embileze, antes iluſtra mas la Mageſtad de la Corona;) ò porque ſiẽdo en la realidad de poca edad el Rey, aunque vea el Padre, que tiene ſuficiente talento ya ſu hijo para entregarle el Reyno, debe el hijo conocer que es mozo, y que neceſſita de ſu Padre los conſejos, ya por ſer anciano, ya por mas experto, y ya por eſtàr *deſengañado*.

Aora ſi, que brilla mas la gran *capacidad* de nueſtro amado LUIS. Renunciò ſu Real Padre en ſu cabeça la Corona; porque le conſiderò con baſtante juizio para ſu manejo, y en el tiempo que la tuvo, pedia à ſu Real Padre cõſejo, y documento para todo; pues eſto es ſer hijo bien

aten-

atento, y bien criado; y juntamente querer que se tenga à su Corona mas respeto; solicitando estàr mas instruido, para la mayor seguridad de los aciertos de su Solio.

De pocos años era nuestro amado LUIS, quádo entrò à reynar; pero era de muchos años su razon: abreviò el gran Philipo el tiempo, para sentar à nuestro Rey difunto en el Trono de su Reyno; porque hallò que en nuestro Rey difunto se antepuso el juizio à el tiépo; por esso aunque le vè en la Primavera de su edad, le pone en el Dosel: contempla su puericia, y admira su prudencia, y halla que no le sirve de embarazo à su prudencia la puericia, para governar con medras conocidas la Corona.

(77) Isai. c. 9. ℣. 6.

Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est principatus super humerũ eius. (77) Nos ha nacido, y se nos ha dado vn niño, dize el Texto, q̃ tiene todo el Principado de su Reyno sobre el ombro. No lo entiendo. Porque el Texto dize que tiene sobre el ombro el Principado; San Ambrosio expone, que lo que tiene sobre su ombro el Niño, es su principio: *Cuius principium super humerum eius.* (78) Esto supuesto, aora dificulto. Còmo si es tan niño se hallan sus ombros con esfuerço para el peso de tan grande Reyno? Y còmo tiene ya todo el Reyno sobre el ombro, si solo se halla en el principio.

(78) S. Amb. lib. 3. de fide cap. 4.

Dirè en honra de nuestro Rey difunto, quanto ofrece à mi discurso el Texto. Notese, que al mismo tiépo de nacido, dize la Sagrada pluma, que fue dado para nosotros este Niño: *Natus est nobis*::: *datus est nobis*. Por donacion gratuita trasladò la Glossa: *Datus à Deo gratia*, (79) y David, que fue dado para Rey: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo.* (80.) Y la razon porque tan al principio

(79) Interlin. hîc.

(80) Psalm. 2. ℣. 6.

pio se le haze donació al Niño de aquel Reyno, poniendole el govierno sobre el ombro, la dà Isaias, si no se engaña mi discurso. Tuvo tan adelantada aquel Niño, aun desde la cuna su prudencia, que ya sabia discernir lo bueno de lo malo: *Vt sciat reprobare malum, & eligere bonum.* (81) Pues desele à este Niño desde el principio todo el Reyno: tome en hora buena possession de la Corona à los primeros Abriles de su vida: pongase sobre su ombro todo el mando; ò porque Niño que aplica desde su principio mas ombro, que el que le concede el tiempo perezoso, bien puede governar con acierto todo vn Reyno; ò porque aunque sea mas el peso de el govierno, seguraméte puede ponerse en el ombro de aquel Niño, que descubre desde la cuna tal prudencia, que baste à separar lo malo de lo bueno.

(81) Isai. c. 7. ℣. 15.

Desde el principio de su Trono, bien que solo gozò del Trono en el principio, por averle ocupado poco tiẽpo (de que tiene su principio nuestro llanto) aplicò el ombro à lo mas ajustado de el govierno con tan grandes medras, y se aguardaban ser mayores, si huviera vivido en el Trono muchos años, que lo mismo fue empuñar el Real Cetro su mano, que refrenar muchos pecados, y publicos escandalos, que en la Corte lastimaban à muchos los oìdos, y los ojos. Puso el ombro, y no la mano; porque solo con dar à entender su Mageftad que empuñaba el Cetro, y sin extender suReal mano à las debidas execuciones de el castigo, se enmendaban, y temian: pues solo con saber, que nuestro Rey difunto ponia en esto su especial cuydado, sirviò à muchissimos de freno, para evitar con el escandalo el pecado. No es esto saber apartar desde el principio lo bueno de lo malo? Pues adorne sus

 sie-

ſienes Reales la Corona en los años primeros de ſu vida, que à buen ſeguro, que tenia valiente ombro ſu prudencia para ſuſtentar en ſu Corona la juſticia.

Aun no he deſentrañado bien el Texto. Puſoſe ſu Principado ſobre el ombro: *Factus eſt Principatus ſuper humerum eius.* Dificulto: Si es la cabeça el proprio lugar de la Corona, como dize el Texto que la tiene ſobre el ombro? *Super humerum eius.* Bien pudiera reſponder, que es la Corona mucho peſo, y que es preciſſo para ſuſtentarlo, aplicar muy bien el ombro. Pero doy otra razon para mi aſſumpto guiado de la luz del Texto. Porque eſte Rey niño de tan poco tiempo fue elevado al Trono para bien de ſus vaſſallos: *Natus eſt nobis ::: datus eſt nobis.* Pues no tẽga la Corona en la cabeça, haga ſolo ſu aſsiento ſobre el ombro: *Super humerum eius.* Porque tener la Corona en la cabeça, es honor, y Mageſtad de la Perſona: ponerla ſobre el ombro, es echar ſobre sì el peſo, y mirar por el alivio de ſu Reyno; y como eſte Rey, que el Profeta nos anuncia, aunque es tan niño, atiende al bien comun de ſus vaſſallos, *nobis*, quando ſube al Trono; por eſſo colocò el Cetro ſobre el ombro: *Super humerum eius.* O porque no buſca ſu Mageſtad mas conveniencia, que el beneficio mayor para los vaſſallos que tiene ſu Corona; ò porque el mas Real tymbre de ſu Cetro es, poner ſobre ſu ombro à todos los vaſſallos de ſu Reyno, para que gozen del conſuelo, y de el alivio.

No eſtaba bien ſentado en ſu Solio nueſtro Rey difunto, y ya avia libertado à ſus vaſſallos de muchas contribuciones, y tributos, con tanto amor mirò por ellos, que en el poco tiempo,

po, que reynò, oìa sus quexas como proprias. Varias vezes diò à entender à sus Ministros, que era mucho de su Real agrado, el que atendiessen siempre à los desvalidos, y à los pobres. Fuera de la practica comun de dàr en cada semana los determinados dias Audiencia publica, empleaba otros muchos en oìr à los pobres, y necessitados, por si solos; para que no padeciessen las molestias, que se suelen vsar en los Palacios, de dàr entrada, y atender los poderosos, y cerrar à los pobres, y necessitados la puerta, y los oìdos. Por esso puso en su Gavineto todo el ombro à que se diessen brevemente los despachos, para no molestar los pretendientes; porque la dilaciõ en los Ministros son la causa, de que muchos pretendientes pierdan los caudales, y con ellos las paciencias, y la assistẽcia precissa de sus casas.

Tres Doncellitas naturales de la Villa de Porcuna en el Reyno de Jaen, dieron à nuestro Rey difunto vn Memorial, para tomar los Avitos de Religiosas en vn Convento, que tiene aquella Villa: acordòse estando ya en le cama, que à este Memorial no se avia dado providencia, y llamando à su Secretario diò decreto, q̃ se les diessen tres mil ducados para dotes à las tres. No es esto tener tan sano el juizio, para el comũ beneficio, de su Reyno, que aun estando enfermo tenga, en su memoria socorrer à sus vassallos? Pues tenga sobre el ombro la Corona, y Cetro de su Reyno; para que sepamos, y lloremos, que hemos perdido en nuestro LUIS Primero vn Rey, que ciñendo la Corona en su primera edad, se hizo cargo de ser Rey, no para las sobervias vanidades de la Magestad; sino para emplear toda su Magestad, y su poder en los piadosos beneficios de el comun.

Aun

Aun no le he dicho todo: *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis.* Donde reparo cuydadoso, que primero dize el Texto, que ha *nacido*, y despues publica, que fue *dado*. El nacer, dize orden à la naturaleza, el ser dado señala (construyendolo à mi assumpto) relacion à la renuncia, que hizo el Señor Philipo V. de su Real Corona en su hijo Primogenito. Pues hagale su Padre donacion graciosa de su Reyno, como dixe arriba: *Datus est à Deo gratia.* O porque no dexarà de hazer, assi al Rey su Padre, como à todo el Reyno mucha gracia esta renuncia; quando advierten vno, y otro, que nace con el Rey niño la prudencia; ò porque si puso à su hijo Primogenito tan de ante mano en su Real Trono; fue, porque conocia claramente que venia, como nacido para el Reyno: *Natus est nobis* ::: *datus est nobis.*

Buelvo al Texto. Nos ha nacido vn niño, y el Padre nos le ha dado, entregandole la Corona de su Reyno. Parece que se implica: Por què si el Texto lo introduce tierno infante, còmo se le dà tan presto vn Reyno, que govierne? Porque cargar todo el peso de vn Reyno sobre el ombro de vn Niño delicado, mas parece pretender el destruirle, que aspirar à coronarle. No es assi, y dà la razon San Agustin. Verdad es, dize el Santo, que es pequeño el Nino, y que es muy grande el peso de su Reyno; pero es tal el esfuerço de su ombro, que ni la Corona con su grande peso disminuye al Rey niño sus talentos, ni el ser el Rey de poca edad, atrassa à la Corona su grandeza: *Vt nec ista brevitate magnitudo ista minueretur; nec illa magnitudine brevitas minueretur.* (82) O porque es tan proporcionado el juizio de aquel Rey niño para el Reyno, que todo lo que

(82) S. Aug. Serm. 27. de temp.

que necessita para su govierno vn Reyno dilatado, se halla en la capacidad de este Rey niño; ò porque tom ando la medida al talento de vn Rey niño, y à las dilatadas Provincias de su Imperio, ni las dilatadas Provincias de su Imperio disminuyen el talento de vn Rey niño, ni el talento, que para el manejo del govierno muestra en su cortedad este Rey niño, atrassa la grandeza de su Imperio.

Por esso tomò nuestro gran Philipo tanto tiempo para sentar à nuestro Rey difunto en su Real Trono; porque aunque conocia que era su edad corta, avia ya experimentado lo crecido, y adelantado de su Real prudencia. Pues sientole en el Trono, dize el Señor Philipo Quinto: doyle desde luego la possession de la Corona; porque ni las Provincias dilatadas, que en sì tiene la Corona, podràn atrassar en mi Hijo la prudencia; ni lo capàz que considero en mi Hijo la prudencia, podrà disminuir el govierno de las Provincias dilatadas, que tiene la Corona.

Confiesso, que empezaba aora à dezir, como en breve tiempo hizo mucho nuestro malogrado LUIS Primero: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.* Pero conozco que me falta el tiempo; para dezir lo mucho que hizo nuestro Rey difunto en el breve tiempo que viviò, y empuñò el Cetro: bien que me consuela, el que lo diràn con extension los Historiadores de su vida. Y aunque sea en corto tiempo, dirè para que dure mucho tiempo este Epitafio, que aunque rudo, por ser mio, pone mi dolor en su Sepulcro.

Aqui yaze en breve espacio, à quien era (mejor, que à otro Alexandro) breve espacio todo el mundo. Aqui yaze en corto tiempo, quien

de

de tiempo corto tenia por breve todo el tiempo, para assistir al govierno de su Reyno. Aqui yaze, quien para mirar en todo tiempo por la comun vtilidad de sus vassallos, gastaba el tiempo todo, y le parecia que gastaba poco tiempo. Aqui descansa, quien ascendiendo en breve à la Corona, acabò en breve la corta carrera de su vida, sin que la corta carrera de su vida, dexasse de hazer mucho en el govierno mejor de su Corona. Aqui yaze nuestro Señor, y nuestro Rey DON LUIS FERNANDO DE BORBON Primero en España de este nombre, à quien el Señor PHILIPO V. su glorioso Padre diò la Corona de su Reyno, teniendo el Rey, que yaze ya difunto diez y siete años no cumplidos, y quien empuñò aun no vn año el Cetro. Llora caminante con España su desgracia: pues vès, que se sepulta debaxo de esta Losa vn Rey, en que esperaba el mayor lustre de su Corona nuestra España. Acompaña à España en su dolor, y ruega con toda España à Dios por su difunto Rey, de cuyo juizio, y gran talento esperaba mucho mas de quanto *HE DICHO.*

O. S. C. S. R. E. S.

